

Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra
o Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vig
humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano
ctual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del hu
uis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia ac
ista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan L
e la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humani

Vigencia de la obra

ra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valen
encia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra
Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vige
humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano)
ctual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del hu
uis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia ac
ista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan

ia actual
a del humanista

Vigencia de la obra del humanista

ual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista
el humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Jua
valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. V
valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia act
Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra de
gencia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista v
la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan L
manista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vig
ciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual d
Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del hur
actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives. Vigencia actual de la obra del humanista valenciá

Vigencia actual de la obra del humanista valenciano Juan Luis Vives

Prof. Dr. José Vicente Gómez Bayarri
Académico de número de la RACV

Resumen: La obra del universal humanista valenciano Juan Luis Vives refleja su pensamiento en diversos campos del conocimiento. Muchas de las reflexiones contenidas en sus tratados tienen vigencia en el día de hoy, a pesar de haber transcurrido más de cinco siglos de su composición. Los diversos libros abordan cuestiones del campo de la filosofía y de la psicología, del pensamiento social, de aspectos políticos y de derecho internacional, de temas del campo pedagógico y educativo, etc. Nuestro pensador renacentista, con su espíritu abierto y crítico expuso no pocos principios anticipadores y muchos de sus planteamientos y propuestas deberían tenerlas en consideración tanto nuestros gobernantes como los intelectuales actuales.

Palabras clave: Pensamiento y vigencia de Vives en los distintos campos del conocimiento.

Abstract: The work of universal Valencian humanist Juan Luis Vives reflects his thought on different fields of knowledge. Nowadays, although more than 5 centuries have passed since their composition, a lot of ideas contained in his treatises are in force. Different books written by Juan Luis Vives tackle issues related to Philosophy, Psychology, Social Thought, Politics and International Law, Pedagogy and Teaching, etc. Our Renaissance thinker, with his open-minded and critical spirit, presented many precursor principles and leaders and

contemporary intellectuals should take into consideration a lot of his proposals and his suggestions.

Keywords: Thought and validity of Juan Luis Vives on different fields of knowledge.

Sumario.

I. CONSIDERACIONES GENERALES. II. CAMPO DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO Y PSICOLÓGICO. III. CAMPO DEL PENSAMIENTO SOCIAL. IV. CAMPO POLÍTICO Y DE DERECHO INTERNACIONAL. V. CAMPO PEDAGÓGICO Y EDUCATIVO. VI. CONCEPTO DE LA HISTORIA SEGÚN JUAN LUIS VIVES. VII. CONCLUSIONES. VIII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

I. Consideraciones generales.

Su origen y creencias, la formación intelectual, las vicisitudes de la vida, el espíritu crítico, y el entorno socio-cultural y político determinaron sustancialmente su obra.

Juan Luis Vives nació en el seno de una familia judaizante y conversa de mercaderes de paños que padeció procesos inquisitoriales.

La figura del universal humanista valenciano Juan Luis Vives y March (1492-1540) ha suscitado numerosos estudios, originado controversias y generado diferentes juicios de valor. Su pensamiento plasmado en su numerosa producción intelectual se ha valorado e interpretado de muy diferente manera en los últimos cinco siglos, en función del enfoque y afinidad del estudioso.

Su origen y creencias, la formación intelectual, las vicisitudes de la vida, el espíritu crítico, y el entorno socio-cultural y político determinaron sustancialmente su obra.

Consideramos que actualmente la vigencia del pensamiento de Vives se mantiene vivo debido a que sus trabajos reflejaron postulados o principios anticipadores en varias ramas del saber humanista.

Los avatares de su vida forjaron su personalidad. Juan Luis Vives nació en la próspera y culta Valencia de finales del XV. En el seno de una familia judaizante y conversa de mercaderes de paños que padeció procesos inquisitoriales. Estudió en la

recién creada Universidad de Valencia, vinculada al municipio, especialmente, desde el punto de vista económico. Marchó a París e ingresó en el colegio nominalista de Montaigú para proseguir sus estudios, demostrando cierta inclinación hacia las Humanidades y la Dialéctica. La influencia de sus maestros parisinos, el traslado a la ciudad de Brujas, donde desarrolló la labor de preceptor privado, y los primeros contactos con Erasmo de Rotterdam fueron determinantes en la composición de sus primeros tratados.

Las relaciones con Guillermo de Croy, que llegará a ser arzobispo de Toledo, la labor docente en Lovaina y su breve estancia de nuevo en París donde inicia los contactos con Guillermo Budé, príncipe de los humanistas franceses, la presentación de Tomás Moro por mediación de Erasmo de Rotterdam y el inicio de los célebres *Comentaria de Ioannis Lodovici Vivis in XXII libros De Civitate Dei de San Agustín*¹, dedicado al rey Enrique VIII de Inglaterra, dinamizará su espíritu europeísta.

La composición de nuevos tratados y opúsculos, su labor preceptora de Catalina de Aragón, la docencia en la Universidad de Oxford y su regreso a Brujas contribuyeron a incrementar su inquietudes humanistas. Los acontecimientos políticos y bélicos coetáneos le llevaron a redactar *De subventionem pauperum*, dedicada a los magistrados de su segunda ciudad natal y el tratado *Concordia et discordia in humano genere*, obra en la que muestra su preocupación por el "Sacio di Roma" de las tropas del emperador Carlos I de España y la política internacional, son hitos transcendentales que influyeron en el pensamiento vivesiano.

El establecimiento definitivo en Brujas, alejado de su Valencia natal, sus viajes a París, Lovaina, Bruselas, Breda, así como a Inglaterra para cumplir los deberes de protección y posteriormente mediar en el divorcio de Enrique VIII y Catalina de Aragón; su actitud respecto a la Reforma y la composición *De disciplinis*, obra de contenido pedagógico y filosófico reflejan sus preocupaciones, de muy diversa índole. Su precaria salud, los nuevos opúsculos teológicos, la muerte de Erasmo, la obra

Contactos con Guillermo Budé, Tomás Moro y Erasmo de Rotterdam.

1. CABRERA PETIT, Rafael, y ROCA MELIÀ, Ismael: Traducción, notas, e índice a la obra de *Ioannis Lodovici Vivis in XXII libros De Civitate Dei. Comentarios de Juan Luis Vives a "La Ciudad de Dios" del divino Aurelio Agustín*. Ayuntamiento de Valencia, 2000.

filosòfica *De anima et vita* y la obra póstuma *De veritate fidei christianae*, publicada a instancias de su viuda Margarita Valladaura que le sobrevivirá 12 años, después que Vives muriera en Brujas, año 1540, son datos biográficos significativos para comprender la entereza, temperamento y personalidad de este ilustre valenciano.

Estos avatares y otras vicisitudes condicionaron la prolífica obra filosòfica, teològica, de preocupaci3n social, de derecho internacional, concepci3n hist3rica, aspectos pedag3gicos, producci3n literaria, de cr3tica a la enseñanza universitaria de la 3poca etc., y algunas de ellas, contienen principios que tienen proyecci3n actual o han influido en el pensamiento y saber europeo de diversas disciplinas acad3micas².

A la difusi3n e influencia de sus tratados e ideas contribuyeron el 3spritu renacentista, su condici3n de intelectual y los acontecimientos culturales, religiosos y pol3ticos de la 3poca.

Las numerosas ediciones de muchos de sus tratados y op3sculos, y la publicaci3n de varias ediciones de sus obras completas: *Opera Omnia, Io. Lodovici Vives Valentini opera, in duos distincta*. Basilea, 1555; la del erudito y bibli3filo valenciano Gregorio Mayans *Vives Valentini. Opera Omnia*. Valencia, 1782- 1790 y la de Lorenzo Riber *Luis Vives, Obras Completas*, que ha sido la primera traslaci3n al castellano integra, con comentarios, notas y un ensayo bio-bibliogr3fico. Madrid, 1947-1948, reeditada por el Consell Valencià de Cultura de la Generalitat Valenciana en 1992 en la conmemoraci3n de su V Centenario, han servido para el mayor conocimiento del pensamiento vivista, que podamos acudir a las fuentes, abrir caminos, y profundizar en la raz3n y entendimiento de la obra y personalidad de Juan Luis Vives.

Asimismo, debemos añadir las 213 cartas reunidas en su *Epistolario*, actualizado y estudiado por J. Gim3nez Delgado, quien considera que por el trasiego de su vida, relaciones personales, influjo del nuestro humanista y el an3lisis de otros epistolarios de intelectuales de la 3poca, indudablemente se

2. G3MEZ BAYARRI, Jos3 Vicente: "Clasificaci3n y breve comentario de la obra de Vives". *Joan Lluís Vives, valentinus i el seu Temps 1492-1540*. Temario-Cat3logo Exposici3n. Valencia, 1992, pp. 92-116.

presupone que las misivas redactadas por Vives deben ser un número mayor a las conocidas actualmente³.

Además, los estudios e investigaciones de intelectuales como Menéndez Pelayo, Bonilla y San Martín, Carreras y Artau, A. J. Namèche, A. Lange, F. Watson, M. Puigdollers, Corts Grau, Gómez Monsegú, Pinta Llorente y J. M^a Palacios, C. Noreña, A. Fontán y otros menos clásicos y más actuales como González y González, Gómez-Hortigüela, Roca Meliá y Moreno Gallego, asimismo, han contribuido a valorar la personalidad de Juan Luis Vives de manera clarificadora⁴.

3. JIMÉNEZ DELGADO, José Miguel: "Nuevas aportaciones al epistolario de Juan Luis Vives". *VI Congreso de Estudios Clásicos. Homenaje a Luis Vives*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1977, pp. 63-88. Del mismo autor, *Juan Luis Vives. Epistolario*. Madrid. Editora Nacional, 1978.

4. Nos limitaremos a citar solamente alguna obra de los autores mencionados, aún a sabiendas que la nómina de los que se han dedicado a estudiar la vida y obra del humanista valenciano es bastante extensa. Para una visión global de Juan Luis Vives, cfr. MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Los grandes polígrafos españoles. Guiones y reseñas*. Santander, 1945. BONILLA Y SAN MARTÍN, Adolfo: *Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento*. Madrid, 1903. CARRERAS Y ARTAU, Tomás: *Luis Vives, philosophe de l'humanisme*. Lovaina, 1962. NAMÉCHE, Alexandre Joseph: "Mémoire sur la vie et les écrits de J.L. Vives". *Memoires de l'Academie Royale des sciencies et belles-lettres de Bruxelles, XV, Première Partie (1841)*, pp. 3-126. LANGE, Friedrich August: *Luis Vives*. Traducción de Menéndez Pelayo. Madrid, 1894. WATSON, Foster y otros., "Vives", *Ciencia y educación. Educadores*. Madrid, 1927. PUIGDOLLERS, Mariano: *Filosofía española de Luis Vives*. Barcelona, 1940. CORT GRAU, José: "Doctrina social de Vives". *Estudios filosóficos y literarios*. Madrid, 1954 y "El pacifismo de Juan Luis Vives". Discurso pronunciado como director de Número del Centro de Cultura Valenciana. *Anales del Centro de Cultura Valenciana*. Tomos XLIV-XLV. Valencia, 1967-1977. GÓMEZ MONSEGÚ, Bernardo: *La Filosofía del humanismo de Juan Luis Vives*. Madrid, 1961. PINTA LLORENTE, Miguel. De la, y PALACIO, José María: *Procesos inquisitoriales contra la familia judía de Juan Luis Vives*. (Introducción y transcripción paleográfica. Madrid-Barcelona. CSIC. Instituto Arias Montano, 1964. NOREÑA, Carlos: *Juan Luis Vives*. Madrid, 1978. FONTÁN, Antonio: "El latín de Luis Vives". *Homenaje a Luis Vives. VI Congreso de Estudios Clásicos*. Madrid, 1977. Del mismo autor, *Juan Luis Vives (1492-1540). Humanista. Filósofo. Político*. Ayuntamiento de Valencia. 1992. GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Enrique: *Joan Lluís Vives. De la Escolástica al Humanismo*. Valencia, 1987. GÓMEZ-HORTIGÜELA AMILLO, Ángel: *Luis Vives, valenciano, o el compromiso del filósofo*. Valencia, 1991 y *Luis Vives entre líneas. El humanista valenciano en su contexto*. Valencia, 1993. ROCA MELIÁ, Ismael: *De Anima et Vita. Introducción, traducción y notas*. Valencia, 1992. MORENO GALLEGU, Valentín: *La recepción hispana de Juan Luis Vives*. Generalitat Valenciana, 2006. VV. AA: *Luis Vives. Reflejo de la Europa de su tiempo. (1492-1540)*. Valencia, 1991. VV.AA: *Joan Lluís Vives, valentinus i el seu Temps 1492-1540*. Temario-Catálogo Exposición. Ayuntamiento de Valencia, 1992. VV.AA: *Vives. Edicions princeps*. Catálogo Exposición. Universitat de València. 1992. VV.AA: Los números 9, 10 y 11 del Aula de Humanidades y Ciencias. *Serie filológica de la RACV. Dedicados a Luis Vives*. Valencia, 1992 y 1993. VV.AA: *Joan Lluís Vives. Un valenciano Universal*. Ayuntamiento de Valencia,

II. Campo del pensamiento filosófico y psicológico.

Está considerado en la historia del pensamiento como un conciliador entre la cultura antigua y la medieval y precursor de no pocos aspectos del pensamiento moderno.

Vives dio a su construcción filosófica un carácter de universalidad y transcendencia que no alcanzó ninguna de las tentativas del Renacimiento.

Nuestro filósofo y humanista está considerado en la historia del pensamiento como un conciliador entre la cultura antigua y la medieval y precursor de no pocos aspectos del pensamiento moderno.

Para el pensador valenciano el entendimiento es la medida de todas las cosas; y partiendo de dicha premisa intentó soslayar todas las sutilezas de la complicada dialéctica tradicional con el objetivo de profundizar y exponer diáfananamente cuestiones fundamentales, como pone de manifiesto en su *De prima philosophia* (1531). Dicho tratado recoge su percepción sobre algunos temas metafísicos, abordando conceptos como el fuego, la tierra, el agua y el aire y la relación entre ellos; la línea, la superficie y los cuerpos; el infinito, el tiempo y el movimiento o la eternidad⁵, recogiendo la tradición aristotélica y separándose de ella, en gran parte, a la vez que critica la enseñanza recibida en la Sorbona.

Se ha atribuido, en gran medida, al polígrafo Menéndez Pelayo el ser el gran promotor de la revalorización histórica de la filosofía vivista. Dicho estudioso, mantuvo que Vives dio a su construcción filosófica un carácter de universalidad y transcendencia que no alcanzó ninguna de las tentativas del Renacimiento⁶. Este pensamiento vivista puede ser juzgado

1993. SIMÓ SANTONJA, Vicente Luis: *Luis Vives y su tiempo urbano*. Valencia, 1993. CALERO, Francisco, y SALA GINER, Daniel: *Bibliografía sobre Luis Vives*. Valencia, 2000, publicación que recoge una extensa bibliografía de obras y artículos sobre la figura y obra de Vives, etc., entre otros autores y obras de publicación más reciente.

5. Cfr. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Traducción, comentarios, notas y ensayo bibliográfico. Editorial, Aguilar. 2 tomos. Madrid, 1947-1948 y Ed. Aguilar. 2 tomos. Consell Valencià de Cultura de la Generalitat Valenciana. Valencia, 1992.

6. Cfr. MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Los grandes polígrafos españoles. Guiones y reseñas*. Publicaciones de la Sociedad Menéndez Pelayo. Santander, 1945.

como uno de los principios anticipadores que influirá en las tendencias filosóficas europeas y americanas.

Vives escribió en el tratado *De tradentis disciplinis* (1531) que el varón sabio es el que va en busca de las causas. Ningún género de conocimiento puede ser descartado "a priori" por el filósofo que anda en busca de la verdad.

Pero, sin ningún género de dudas, la obra más trascendental de Vives en el campo filosófico es el tratado *De anima et vita* (1538), cuya influencia se deja sentir en el *Tratado de las pasiones* de Descartes. Asimismo, los filósofos Locke y Rousseau hacen referencia a dicho tratado con emotividad, y Foster Watson afirmó que dicho estudio convierte a Vives en el padre de la psicología moderna y de la psicología experimental. El tratado *De Institutione Feminae Christianae*⁷ nos demuestra claramente que Vives fue un gran conocedor de la psicología femenina.

Vives, en el primer libro de *De anima et vita* aborda temas como los sentimientos en general, el conocimiento interior, la vida racional, ¿qué es el alma? etc., y el segundo libro de dicho tratado dedica capítulos a elucubrar sobre la inteligencia simple y compuesta, la memoria y el recuerdo, la razón, el juicio, el ingenio, el lenguaje, la manera de aprender, los conocimientos, la reflexión, la voluntad, el alma en general, el sueño y los ensueños, el hábito, la muerte, la inmortalidad etc., analizando en el tercer libro el tema de las pasiones⁸. Dilthey subraya que esta obra señala el paso de la psicología

Foster Watson afirmó del tratado *De anima et vita* que dicho estudio convierte a Vives en el padre de la psicología moderna y de la psicología experimental.

7. Cfr. WATSON, Foster y otros: "Vives", *Ciencia y educación. Educadores*. Madrid, 1927. Foster Watson indicó que el tratado de *La Formación de la Mujer Cristiana* es el principal manual de la educación de la mujer, en la primera mitad del siglo XVI, no solamente para Inglaterra sino también para toda Europa. VIVES, Juan Luis: *De Institutione Feminae Christianae*. Introducción, traducción y notas por Joaquín BELTRÁN SERRA. Ayuntamiento de Valencia, 1994.

8. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Tomo II, pp. 1147-1319. VIVES, Juan Luis: *De Anima et Vita (El Alma y La Vida)*. Introducción, traducción y notas a cargo de Ismael ROCA MELIÁ. Ayuntamiento de Valencia, 1992. El tratado analiza las operaciones del alma a partir de la reflexión y de la observación empírica. Su originalidad radica en que Juan Luis Vives observa y describe el mecanismo de las acciones humanas y convierten a nuestro filósofo en precursor y padre de la psicología moderna. Algunos autores han calificado esta obra como el tratado cumbre de Vives y en él se avanza algunas ideas de la vida moderna.

En síntesis, su cosmovisión le llevó a sembrar las semillas de la experimentación baconiana, del psicologismo cartesiano y, en algunos casos, del criticismo kantiano. Menéndez Pelayo afirmó del humanista valenciano que “Luis Vives es el representante más completo de la filosofía crítica del Renacimiento en cualquier país de Europa”

a la psicología descriptiva y evolutiva. Para dicho autor, Vives es el primero que presintió las leyes de la asociación de ideas.

Igualmente, se observan coincidencias significativas con Bacon, plasmadas en su obra *Novum Organum* (1621). Bonilla y San Martín resalta que el escepticismo de Vives le relaciona con Kant y con Spencer; con el primero, por sus ideas sobre la distinción entre el juicio “a priori” y “a posteriori”, con Spencer, por la doctrina acerca de la relatividad del conocimiento. A. Lange en su *Historia del Materialismo* considera a Vives el mayor reformador de la filosofía de su época y W. Hamilton en sus *Discussions* sobre la lógica indica que es “Un pensador tan profundo como olvidado”⁹.

Según B. Gómez Monsegú, de los tres grandes humanistas que, al decir de Andrés Scott, se reparten el triunvirato de las letras clásicas en la Europa del XVI, Vives fue el que menos vivió para su tiempo y el que vio los afanes de su época con la amplia visión de universalidad cristiana¹⁰.

La filosofía es para Vives el conocimiento de las cosas humanas y divinas y atribuye su origen al deseo innato de saber. Para hacer progresar la filosofía propone el estudio de las causas dinamizadoras del progreso filosófico.

González Múzquiz subrayó en su “Vindicación” que representa el inicio de la verdadera reforma filosófica. Escribió que la clave del pensamiento vivesiano se fundamenta en su espíritu crítico y reformador, e indicó que los elementos del método inductivo y la manera de aplicarlos se encuentran ya en algunos tratados vivistas¹¹.

En síntesis, su cosmovisión le llevó a sembrar las semillas de la experimentación baconiana, del psicologismo cartesiano y, en algunos casos, del criticismo kantiano. Menéndez Pelayo afirmó del humanista valenciano que “Luis Vives es el represen-

9. MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Ensayos de crítica filosófica*. Núm. 166. Tomo I. Madrid, 1948, p.211.

10. GÓMEZ MONSEGÚ, Bernardo: *Filosofía del Humanismo de Juan Luis Vives*. Madrid, 1961, p. 73.

11. GONZÁLEZ MÚZQUIZ, Ricardo: *Vindicación del ilustre filósofo español Juan Luis Vives, primer reformador de la filosofía en la Europa moderna*. Valladolid, 1839, pp. 27 y 74-75.

tante más completo de la filosofía crítica del Renacimiento en cualquier país de Europa".

III. Campo del pensamiento social.

El pensamiento de inquietudes sociales lo manifiesta, fundamentalmente, en dos tratados de su extensa producción literaria: en *De subventione pauperum* o Del socorro de los pobres (1526), dedicado a los burgomaestres y al Senado de la ciudad de Brujas y en *De comunione rerum* o De la comunidad de los bienes (1535), destinado a los habitantes de la Baja Alemania.

En el libro primero de *De subventione*- obra compuesta por dos libros- aborda las cuestiones del origen de la necesidad y miseria del hombre, cuál es la razón de hacer el bien, por qué algunas personas se apartan de hacer el bien, de qué modo deben portarse los pobres, qué vicios impiden hacer el bien a los que pueden hacerlo, lo que Dios da a cada uno no se lo da sólo para él, la no existencia de piedad en el cristianismo sin el socorro mutuo, etc., y en el libro segundo aborda los asuntos del bien gobierno de la ciudad, la recogida y afiliación de los pobres, el mantenimiento de los ciudadanos, el cuidado de los niños, los censores y la censura, el dinero social y las necesidades, lo que perturba al funcionamiento de las instituciones, los obstáculos para llevar a la práctica ciertas medidas sociales y las ventajas que se desprende de llevar a la práctica estos consejos, etc.¹².

Vives estima que el deber de hacer el bien, que ya había sido formulado por filósofos, se debía ampliar hasta el infinito, como se recoge en la doctrina de Cristo que contiene el doble precepto del amor a Dios y amor al prójimo.

En este tratado, nuestro humanista se plantea y analiza la problemática de la beneficencia como función social y está considerado como un monumento pragmático de la sociología de la época y una obra precursora de muchas de las ideas

El pensamiento de inquietudes sociales lo manifiesta, fundamentalmente, en dos tratados de su extensa producción literaria: en *De subventione pauperum* y en *De comunione rerum*.

12. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Tomo I, pp. 1355-1428.

Nuestro humanista se plantea y analiza la problemática de la beneficencia como función social. Algunas de sus propuestas tienen de vigencia en el mundo actual.

de la sociología moderna e, incluso, algunas de sus propuestas tienen de vigencia en el mundo actual.

En un verdadero ensayo sobre la organización municipal o estatal de la beneficencia pública con el objetivo primordial de remediar la pobreza, no valiéndose sólo de la limosna sino acudiendo a otras medidas que las instituciones públicas y privadas deben poner al servicio de la sociedad para atajar la plaga del pauperismo.

Vives en *De subventione pauperum* (1525) interpreta, según Marcel Bataillon, el espíritu de las ciudades que empezaban a tener conciencia de la necesidad de organizar la beneficencia pública y los deseos de una reforma de orden intelectual, moral y religiosa que encarna perfectamente nuestro pensador, a la vez que su mentalidad puritana y laboriosa concuerda con las aspiraciones de ciertos sectores de la ciudad de Brujas que soñaban en la prosperidad por medio del trabajo. Su sentido social de la vida municipal le llevó a identificarse con los regidores que aspiraban a poner ciertos intereses particulares al servicio del bien común de los ciudadanos¹³.

Para B. Gomez Monsegú el contenido de este tratado refleja, entre otros objetivos, la propuesta de sacar la beneficencia y el socorro de los pobres de la esfera eclesiástica para transvasarla al ámbito municipal o estatal, pues mantenía que este problema es competencia más de las autoridades civiles que de las religiosas, dado el fin de las dos sociedades¹⁴.

Esta propuesta innovadora en el Renacimiento europeo recibió fuertes críticas por ciertos sectores de la iglesia -fray Lorenzo de Villavicencio y el obispo de Tournai, fray Nicolás de Bureau -, llegando a tildar a Vives de "herético y fautor de la fracción luterana"¹⁵.

13. BATAILLON, Marcel: "Vives reformador de la beneficencia". *Erasmus y el erasmismo*. Nota previa de Francisco Rico y traducción castellana de Carlos Pujol. Barcelona, 1978, pp.181-182.

14. GÓMEZ MONSEGÚ, Bernardo: *Filosofía del Humanismo de Juan Luis Vives*. Madrid, 1961, p.298.

15. VOCHT, H. de: "Literae virorum eruditorum ad Franciscum Craneveldium" (1522-1528). Lovaina, 1928, p. 633.

En dicho tratado se vierten críticas, según Antonio Mestre, tanto a seculares como al clero que están pegados al dinero y actúan movidos por egoísmo. Vives propone colaboración de unos ciudadanos y trabajo para todos, bajo el control cívico que administre con justicia y sin fraude las instituciones benéficas¹⁶.

La preocupación social de nuestro humanista se centra en lo que la sociedad debe hacer con los pobres y en la obligación de la limosna individual. Asimismo, propugna una planificación de la caridad pública con la finalidad de atender las necesidades colectivas de manera racional y ordenada. Sin embargo, se muestra tajante con la mendicidad, calificándola de plaga social.

El humanista valenciano expone las normas de una adecuada distribución de bienes en el capítulo del tratado *De subventione* que titula "lo que da Dios a cada uno, no se lo da para él sólo"¹⁷.

El propósito de dicho tratado es explicar cómo poner en práctica una experiencia concreta destinada a la supresión de la mendicidad, organización de la beneficencia y reforma de costumbres. Vives escribió que su propuesta de reforma tendría dos clases de enemigos: primero, los pobres que prefieren una ociosidad viciosa a una vida de sobriedad y trabajo y, segundo, los administradores parásitos de las instituciones ociosas.

J. B. Gomis señala al respecto que "innovando tantas cosas y desvaneciendo tantas costumbres y derechos inveterados en el orden social, había de tener y tuvo numerosos y potentes contradictores"¹⁸.

El ideal de beneficencia que encarnaba nuestro pensador se concretaba en el principio de trabajo para todos y austeridad, premisas que tienen vigencia a principios del siglo XXI. En Vives, hay una especie de utopía del trabajo, cuyas ofertas

Propugna una planificación de la caridad pública con la finalidad de atender las necesidades colectivas de manera racional y ordenada. Sin embargo, se muestra tajante con la mendicidad, calificándola de plaga social.

Vives escribió que su propuesta de reforma tendría dos clases de enemigos: primero, los pobres que prefieren una ociosidad viciosa a una vida de sobriedad y trabajo y, segundo, los administradores parásitos de las instituciones ociosas.

16. MESTRE, Antonio: "Vives, un valenciano universal". *Lluis Vives. Reflejo de la Europa de su tiempo (1492-1540)*. Valencia, 1991, p.28.

17. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Tomo I, pp. 1378-1380.

18. GOMIS, Juan Bautista: *Criterio Social de Luis Vives*. Madrid, 1946, p. 289.

El ideal de beneficencia que encarnaba nuestro pensador se concretaba en el principio de trabajo para todos y austeridad, premisas que tienen vigencia a principios del siglo XXI.

La solución al problema social de la indigencia será poner a trabajar a los desocupados, es decir, "adigantur ad laborem", que decía Erasmo de Rotterdam.

deben ser decorosas, aun reconociendo que, en ocasiones, andar mendigando proporciona más ingresos que la propia ocupación laboral.

La solución al problema social de la indigencia será poner a trabajar a los desocupados, es decir, "adigantur ad laborem", que decía Erasmo de Rotterdam.

Juan Luis Vives exige a la conciencia política y a las autoridades públicas la creación de instituciones específicas para remediar las necesidades. Mantendrá que todo hombre debe hallar socorro suficiente y honroso ante cualquier necesidad de carácter económico y en la "Dedicatoria" de Vives a los burgomaestres y senado de Brujas les dice que no es justo que los magistrados toleren en una ciudad rica que hayan ciudadanos que "sientan las embestidas del hambre y el oprobio de la miseria"¹⁹.

Nuestro humanista percatándose de las reprobaciones que iban a tener algunas innovadoras propuestas, destina uno de los capítulos de *De subventione*²⁰ a los que preveía que criticarían sus instituciones y cánones. Escribirá: "en obra de tanta humanidad, no faltará quien o la calumnie en algún punto o al menos no la lleve a la práctica"²¹. Admite que a pesar de cualquier medida adoptada "siempre tendremos pobres"²² y considera que "no solamente son pobres los que carecen de dinero, sino cualquiera que esté privado de fuerzas, de salud, de ingenio, de juicio"²³. Vives arremete contra los arrogantes que sólo aprueban lo que de ellos sale, mofándose de algunos presentes en los consejos públicos al afirmar: "¿Acaso vosotros sólo sois hombres y con vosotros morirá la sabiduría?"²⁴

19. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Tomo I, p. 1356, y GOMIS, Juan Bautista: *Criterio Social de Luis Vives*. Madrid, 1946, p. 288.

20. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Tomo I. Cap. VIII del libro II, "De los que desaprobán estas nuevas constituciones" en *De subventione pauperum*. Madrid, 1947, Valencia, 1992, pp. 1404-1408.

21. RIBER, Lorenzo: *op.cit.* Tomo I, p. 1404.

22. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, Tomo I, p. 1405.

23. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, I, p. 1405.

24. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, I, p. 1406.

Aserto aplicable, en ocasiones, a nuestros responsables políticos actualmente.

En el debate suscitado entre los defensores y detractores de la mendicidad en el siglo XVI, Vives se muestra a favor de las tesis abolicionistas y de la aplicación estricta de medidas destinadas a su supresión. Según M. Bataillon, los historiadores españoles consideran al autor de *De subventione* precursor de Miguel de Giginta y Cristóbal Pérez de Herrera, fundadores de asilos originales para mendigos.

Para nuestro humanista, dos reformas eran esenciales para reducir la mendicidad: la reforma de la moralidad y la de la beneficencia. Con estos planteamientos parece interpretar la idea reformista de la burguesía cosmopolita de la ciudad de Brujas.

Dos décadas después de la muerte de Vives, fray Lorenzo de Villavicencio en la obra *De oeconomia sacra circa pauperum curam* (Amberes, 1564) denuncia el plan vivista, como herejía municipalista en materia de beneficencia y el rey Felipe II promulgó un edicto devolviendo a los menesterosos el derecho a mendigar. La propuesta de Vives iba encaminada a organizar, racionalizar y rentabilizar los ingentes medios materiales que poseían ciertas instituciones eclesiásticas, pero nunca pretendió secularizar sus bienes como se le atribuyó insensatamente.

Juan Luis Vives propuso llevar a cabo un control municipal de los bienes de los hospitales. Criticó la actitud testamentaria y el lujo de las pompas fúnebres de los ricos. Censuró la conducta de ciertos administradores de la beneficencia, preconizó que ésta no debe poseer mucho dinero y la prohibición de adquirir bienes raíces e inversiones de capitales para evitar la prevaricación de los administradores y la acumulación de riquezas con pretexto de garantizar el futuro de éstos.

Nuestro humanista estaba convencido de que la riqueza de los hospitales y el trabajo desarrollado bajo el amparo de éstos por los indigentes generaría tanta riqueza que administrada con pulcritud cubriría "todas las necesidades de los ciudadanos, ordinarias, imprevistas y extraordinarias"²⁵. Junto al trabajo y austeridad proponía que la ociosidad y la pereza debían ser

25. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, I, p. 1400.

Recomienda a la corporación rectora de la ciudad que “cercene cuanto pueda de los gastos públicos, los convites, regalos, agasajos, propinas, fiestas anuales, pompas, todo lo cual no conduce más que al pasatiempo, a la soberbia o ambición”.

La pobreza, la enfermedad y la miseria no es cosa que puede ser descuidada por los administradores de la cosa pública, responsabilizándolos, en ocasiones, de no dictar oportunamente las disposiciones adecuadas para el bien gobierno del pueblo. Exclamará ¡Cuánto menos necesaria sería la penalidad, si la previsión hubiera sido otra!

perseguidas pero también vigiladas las costumbres de los jóvenes y nuevos ricos. Recomienda a la corporación rectora de la ciudad que “cercene cuanto pueda de los gastos públicos, los convites, regalos, agasajos, propinas, fiestas anuales, pompas, todo lo cual no conduce más que al pasatiempo, a la soberbia o ambición”²⁶, medidas que son aplicables a la sociedad opulenta contemporánea y, en ocasiones, a instancias políticas tanto estatales, como a las autonómicas y municipales.

Asimismo, al analizar el pauperismo establece distinción entre pobres profesionales y pobres vergonzantes, centrandó su preocupación social en la suerte de estos últimos y en los motivos que les llevaron a la indigencia.

Para el humanista valenciano la beneficencia pública es también una función de salubridad social. Preconiza que intervenga la autoridad para contribuir a resolver los problemas. Es partidario de que los gobernantes de la “res-publica” pongan remedio para que las enfermedades ni prosperen, ni dañen, ni trasciendan. Incumbe al poder público practicar y regular la beneficencia, combatiendo los abusos que se practican de arriba abajo. El Estado, autoridad pública, debe procurar por todo el complejo social. La pobreza, la enfermedad y la miseria no es cosa que puede ser descuidada por los administradores de la cosa pública, responsabilizándolos, en ocasiones, de no dictar oportunamente las disposiciones adecuadas para el bien gobierno del pueblo. Exclamará ¡Cuánto menos necesaria sería la penalidad, si la previsión hubiera sido otra!²⁷.

Vives propone remedios prácticos para acabar con la plaga de pobreza. Sostiene que el municipio y Estado deben intervenir activamente: “sepan los regidores que estas ciudades son de su incumbencia”²⁸ y “nada hay tan libre en su república que no está sujeto al conocimiento de los que gobiernan, ni nadie puede eximir sus bienes del cuidado y jurisprudencia de la autoridad ciudadana” (...), y mantenía que “a los que eligiera la

26. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, I, p. 1401.

27. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, I, p. 1391.

28. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, I, p. 1392.

corporación consistorial para el examen y ejecución de todos estos extremos, dénselos amplios poderes"²⁹.

Este moralista propuso confiar la observación de la vigilancia de las costumbres de los pobres a dos censores, elegidos cada año en el Consejo de la Ciudad. Su custodia y tutela se extendía a todas las edades, lugares y actividades reprobables, que iban desde el arte de la brujería a la prostitución y desde las calles públicas a las tabernas. La ociosidad y la pereza los consideraba unos vicios que debían ser perseguidos.

También atribuye a la autoridad pública la obligación de velar para que no halla ociosos y procurar trabajo a los ciudadanos según su condición y aptitudes. Medidas que serían conveniente que llevaran a la práctica nuestros gobernantes hoy en día.

Asimismo, diferencia entre los perseguidos por la guerra y los inmigrantes. Respecto a los primeros, se muestra partidario de que sea la propia nación o ciudad la que acoga a los desplazados de sus lares; en cuanto a los segundos, propone que deben volver al punto de origen, pues manifiesta que a cada ciudad incumbe el deber de atender a los suyos.

Se preocupó, igualmente, de la educación infantil, reclamando para los niños el socorro material que necesitasen, buena instrucción, sobriedad, buenas letras, piedad y juicio recto.

Luis Vives, en el último capítulo de su tratado *De subventione rerum* constata las ventajas que se derivarían de la aplicación de estos consejos o medidas: un gran honor a la ciudad, reducción de robos, maldades, latrocinios, delitos y crímenes, mayor quietud y concordia pública, sentido humano y mayor dignidad de vida, amén de una conciencia pública con mayor libertad³⁰.

Para Marcel Bataillon las propuesta de Vives ponen de manifiesto que fue un reformador de la beneficencia³¹.

29. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, I, pp. 1392-1393.

30. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, I, pp. 1409-1411.

31. BATAILLON, Marcel: "Juan Luis Reformador de la beneficencia". *Erasmus y el*

**Para Marcel Bataillon
la propuesta de Vives
ponen de manifiesto que
fue un reformador de la
beneficencia.**

**Para Vives la paz es fruto de
la justicia.**

**Amigo de erradicar la
pobreza y que el Estado
ponga límites a las injusticias
sociales.**

El otro tratado de carácter social es *De comunione rerum ad Germanos inferiores* (1535) o *De la comunidad de los bienes*. Es una obra polémica donde refuta, desde el punto de vista de presupuestos cristianos, el colectivismo de los anabaptistas con contundente argumentación. Es decir, los excesos de la famosa comunidad de bienes, como afirma Ricardo Marín³².

Para Vives la paz es fruto de la justicia. Intentó pacificar la sociedad con recomendaciones a los príncipes y autoridades. Para conseguirlo se ha de cohibir la audacia de los malos, que lo desconciertan todo. Se interroga: "¿qué se tendrá que hacer con esos que abaten y hozan en las entrañas de las gentes y no dejan a nadie vivir en paz y atacan a los hombres probos y templados, valiéndose de la astucia o de la fuerza, del hierro y del fuego?"³³.

En dicho tratado Juan Luis Vives describe los atropellos cometidos contra la autoridad y la propiedad. Amigo de erradicar la pobreza y que el Estado ponga límites a las injusticias sociales. Su concepción humanista cristiana estaba lejos de admitir las utopías negadoras del derecho de propiedad y de aprobar métodos violentos para implantarlos. Escribiría: "vosotros, que de esta manera os conducís, obligáis a los príncipes y a los magistrados a que se encruelzcan en vosotros"³⁴.

Consideraba que el no actuar con severidad y templanza podía traer consigo el levantamiento anabaptista de Münster en la Baja Sajonia, aseverando al respecto que "vosotros, de día y de noche, trazáis planes crueles de cómo robaréis, de como destruiréis. ¿Quién -[no]- podrá maravillarse de que los magistrados pongan todo su desvelo en limpiar su ciudad de una peste tan enconada e inmediata?"³⁵.

La caridad hace todas las cosas comunes por el uso, cuando es menester, no por la posesión, y reprueba la comunidad de

erasmismo. Barcelona, 1978, pp. 179-202.

32. MARÍN, Ricardo: *Luis Vives. El valenciano más universal*. Valencia, 1977, p. 18.

33. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas, op. cit.*, tomo. I, p. 1414

34. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas, op. cit.*, tomo. I, p. 1414.

35. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, I, pp. 1414-1415.

bienes por la fuerza al afirmar: "todos vuestros bienes, fortunas, posesiones, esposas, hijos, libertad, todo lo sagrado y profano, pasarían al dominio y al capricho no de los mejores, sino de los más violentos. Y el gobierno y la tiranía más cruel y más atroz y el latrocinio público e impune serían decretados como leyes por la fuerza bruta"³⁶. La comunidad de bienes no ha sido impuesta por ninguna ley, pues resultaría impracticable tal y como está constituida nuestra naturaleza, pues hay diferencias de temperamento, profesionales y capacidades que imposibilitan a la larga todo régimen rigurosamente igualitario.

La impregnación del humanismo cristiano se refleja en sus doctrinas ético-sociales, concretamente, al tratar las cuestiones de la dignificación individual, el beneficio y el orden de la sociedad.

Vives justifica el humanismo social, según apunta B. G. Monsegú, por la misma ley que impele al hombre a vivir en sociedad³⁷. Lo pone de manifiesto al hablar de la corrupción del Derecho Civil en su libro *De corruptis artibus in universum*, incluido en el tratado *De disciplinis* (1531). La autoridad tiene el cometido fundamental de poner equidad en el desenvolvimiento de la vida social canalizando la actitud de los ciudadanos. No hay cosa más inocua y antisocial que las leyes que no están regidas por la equidad y la bondad³⁸.

Para el polígrafo Menéndez Pelayo el pensamiento vivista respecto a la intervención estatal es de lo más avanzado de su credo social. Su preocupación por el campo social es resaltado por M. Puigdoller al señalar que Vives llegó en sus avances a un límite infranqueable. Cuatro siglos más tarde, los papas León XIII y Pío XI en sus encíclicas y toda la doctrina social católica llegaron hasta donde había llegado Vives, pero no lo superaron. Nuestro humanista renacentista se planteó y analizó los problemas de la indigencia y población marginada, del

Hay diferencias de temperamento, profesionales y capacidades que imposibilitan a la larga todo régimen rigurosamente igualitario.

36. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, I, p. 1427.

37. GÓMEZ MONSEGÚ, Bernardo: *Filosofía del Humanismo de Juan Luis Vives*. Madrid, 1961, p. 265.

38. GÓMEZ MONSEGÚ, Bernardo: *op. cit.*, p. 266. RIBER, Lorenzo: *Obras Completas*. Tomo II p. 511.

Para el polígrafo Menéndez Pelayo el pensamiento vivista respecto a la intervención estatal es de lo más avanzado de su credo social.

Cuatro siglos más tarde, los papas León XIII y Pío XI en sus encíclicas y toda la doctrina social católica llegaron hasta donde había llegado Vives, pero no lo superaron. Nuestro humanista renacentista se planteó y analizó los problemas de la indigencia y población marginada, del mundo del trabajo y de cuestiones sociales como la sanidad, la moralidad y la instrucción en general.

Nuestro pensador, ferviente pacifista, pretendió poner la política y el derecho internacional al servicio de un sistema de fines y de un ideal: la Paz.

mundo del trabajo y de cuestiones sociales como la sanidad, la moralidad y la instrucción en general.

El pensamiento social de Vives contrastará con bastantes principios de su época y formuló propuestas concretas para intentar reformar y adaptarlo a las exigencias del momento. Para Marcel Bataillon, su obra *De subventione pauperum* es un libro más innovador en el fondo que revolucionario en el tono. Su contenido es el mejor alegato de su época en favor de las voluntades reformadoras de las ciudades en la cuestión social³⁹. Algunas de sus proposiciones tienen vigencia en la actualidad.

IV. Campo político y de derecho internacional.

Su producción literaria y de derecho internacional está dirigida a un objetivo fundamental: la consecución de la Paz. Los escritos de Luis Vives están pensados para contagiar a sus destinatarios su anhelada búsqueda de la paz en una Europa dividida, desgarrada, asolada por las guerras constantes, empujados sus habitantes en sangrientas discordias sin fin, en un momento de enfrentamientos religiosos y guerras de fronteras⁴⁰. Nuestro pensador, ferviente pacifista, pretendió poner la política y el derecho internacional al servicio de un sistema de fines y de un ideal: la Paz⁴¹. De ahí que haya sido llamado pacificador europeo y príncipe entre los filósofos defensores de la paz.

Su pensamiento se contiene no sólo en cartas y opúsculos dirigidos a personalidades públicas: papas, emperadores, reyes,

39. BATAILLON, Marcel: "Vives reformador de la beneficencia". *Erasmus y el erasmismo*, p. 201.

40. MARÍN, Ricardo: *Luis Vives. El valenciano más universal*. Valencia, 1977, p. 15.

41. PUIGDOLLERS OLIVER, Mariano: *La filosofía española de Luis Vives*. Barcelona, 1940, p. 298.

obispos, políticos, intelectuales, sino también en otros tratados que recogen exhortaciones a la Paz, lamentaciones e invectivas contra la guerra, llamamientos a la concordia (...) etc.

En la epístola "Sobre el malestar y los disturbios de Europa" (1522), remitida al Papa Adriano VI de Utrech con motivo de su elección como Pontífice le recuerda la urgencia de convocar un concilio y le dice que es necesario para remediar los males y "son muchos y muy importantes los extremos acerca de los cuales es menester se abra consulta la iglesia"⁴². Luis Vives muestra su preocupación por el estado en que se encontraba la cristiandad en los siguientes términos: "guerras por un lado; por otro lado, movimientos sediciosos, concitados por hombres perversos; de manera que restituirlos a su anterior estado no menos es obra ardua y difícil como empeño hermoso y digno de todo alentador encomio"⁴³. E insiste en la perentoria intervención del Pontífice dado el carisma de persuasión que representa su figura: "Dos son las cosas que se te piden y que se esperan de Ti: el silencio de las armas entre los príncipes, y el sosiego de la sedición entre las personalidades privadas"⁴⁴.

Al obispo de Lincoln, Juan Longland, confesor del rey de Inglaterra, le escribe la carta "Sobre los obstáculos para la consecución de la paz" (1524), poniendo de manifiesto que aunque la mayoría desea la paz, ésta no reina; "los franceses ninguna otra cosa desean más ansiosamente que la paz; a vosotros esa guerra os repugna; el emperador (Carlos V) anhela la quietud, y, con todo, la guerra se arrastra y se prolonga por los mismos que no quieren la guerra. Desean la paz y no consiguen dar con ella"⁴⁵. Vives exhorta a los gobernantes a que pongan un poco de cordura, algo más de atención, una actitud gallarda y generosa para la paz y propone: "cesemos la matanza, atajemos los saqueos, restablezcamos la concordia, devolvamos a la Humanidad el comercio, la religión, las letras, las artes, la tranquilidad, la seguridad, el contestamiento de la vida"⁴⁶,

Su pensamiento se contiene no sólo en cartas y opúsculos dirigidos a personalidades públicas: papas, emperadores, reyes, obispos, políticos, intelectuales, sino también en otros tratados que recogen exhortaciones a la Paz, lamentaciones e invectivas contra la guerra, llamamientos a la concordia.

42. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Tomo II, p. 17.

43. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 11.

44. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 11.

45. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 19.

46. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 20.

“Cesemos la matanza,
atajemos los saqueos,
restablezcamos la concordia,
devolvamos a la Humanidad
el comercio, la religión,
las letras, las artes, la
tranquilidad, la seguridad, el
contestamiento de la vida”.

Afirma; “Las armas y la
guerra acrecientan los
reinos. Sí: pero también
esas mismas armas y esa
misma guerra, ocasionan su
perdición y ruina”.

y se interroga ¿De qué, nos sirve la cultura?, ¿De qué la humanidad?, ¿De qué tan numerosas artes que hacen agradable la vida?⁴⁷si los pueblos son incapaces de lograr la concordia.

En términos de similar contenido le dedica dos cartas al ilustre rey de Inglaterra; una desde Oxford, que versa *Sobre la prisión de Francisco I, rey de Francia por el Cesar Carlos V* (1525) y la otra desde Brujas, *Sobre la paz entre el César y Francisco I, rey de Francia, y sobre el mejor estado del Reino* (1525), solicitándole que demuestre su ánimo y probidad en aras de la paz entre los príncipes. Le recuerda la inconstancia de la prosperidad y la versatilidad de las cosas humanas y lo que “pasó al rey de Francia puede pasar a cualquiera de vosotros”⁴⁸, pues considera que la suerte de las guerras es diversa y hoy triunfan unos y mañana abaten a los que ayer triunfaron y se pregunta ¿Qué culpa tiene el pueblo si el rey declara la guerra, contrariando la voluntad de todos los miembros de su Consejo?⁴⁹ Vives estima que los objetivos que se debaten en las contiendas sean perseguidos mediante la fuerza del derecho y la intervención de embajadas que negocien con agudeza de juicio y sagacidad política.

En la epístola sobre la paz entre el Cesar y Francisco I, afirma; “Las armas y la guerra acrecientan los reinos. Sí: pero también esas mismas armas y esa misma guerra, ocasionan su perdición y ruina”⁵⁰ y consciente de la situación insta a Enrique VIII para que persuada a Carlos V, y reine la quietud, la concordia entre príncipes, se apacigüen los tumultos y guerras y se trasladen las preocupaciones hacia la religión y los negocios específicamente cristianos.

Para el pensador Vives es fundamental el tiempo de paz, pues “la guerra como la tempestad lo transforma y revuelve todo”. Lo que hace prosperar a la sociedad se consigue en tiempo de paz, momento en que los hombres desarrollan las bellas artes. Mientras en la guerra languidecen las letras, religión, leyes, justicia, negocios, quietud, artesanía, comercio y trabajo

47. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 20.

48. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 23.

49. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 24.

50. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 36

fecundo. Son pasatiempo de las milicias pillar casas, despojar templos, estuprar doncellas, incendiar villas y ciudades. Locura grande es destruir lo que no puedes conservar⁵¹. Para la gobernación y avance de los Estados, ninguna guerra será tan próspera como la paz, aunque injusta, si se consideran y examinan ya las zozobras, ya los gastos ya las disensiones, así que sugiere que "ceda el príncipe algún tanto de su derecho antes de que se lo juegue todo"⁵².

En el diálogo *De la insolidaridad de Europa y de la guerra contra el turco* (1526) expone una de las ideas centrales de su pensamiento de índole político; la concordia y la colaboración de los reinos europeos cristianos. Refiriéndose a Carlos V y Francisco I afirma que la aspereza y el enfrentamiento cesarían "si aquellos dos jóvenes contentándose con los muy dilatados imperios que poseen, pudieran avenirse a vivir entre sí en buena paz y armonía"⁵³, y dirigiesen sus esfuerzos, si desean ampliar sus reinos, contra el enemigo común de la cristiandad, que no es otro, que el Imperio Turco, el cual podría aprovechar la situación interna de los reinos cristianos para amenazar cierta porción de la Europa.

En un diálogo entre Teresias y Minos expone los peligros que podrían acechar a una Europa dividida y enfrentada, y propugna la liga de la paz para hacer la guerra al turco. Consecuentemente, el pacifismo vivista cede ante el Imperio Turco. Sus desvelos no alcanzan el eco deseado a pesar de su insistencia y labor de persuasión entre los príncipes, ante lo cual parece consolarse pensando que ha puesto todo el interés y medios que tenía a su alcance para conseguirlo.

Consejos o principios que son expresados, igualmente, en el opúsculo titulado *De la condición de los cristianos bajo el turco* (1526), en donde se queja del pensamiento y ceguera que existen entre los cristianos. Bajo el dominio turco se restringiría la libertad, se abandonarían el cultivo de las letras, la religión correría grave peligro y se implantaría el despotismo. Debemos comprometernos y poner nuestra habilidad,

Propugna la liga de la paz para hacer la guerra al turco. Consecuentemente, el pacifismo vivista cede ante el Imperio Turco.

51. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 32.

52. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 36.

53. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 60.

Bajo el dominio turco se restringiría la libertad, se abandonarían el cultivo de las letras, la religión correría grave peligro y se implantaría el despotismo.

Plasma sus deseos en este campo político-social no sólo en misivas y opúsculos dirigidas a personalidades de la esfera religiosa, política o intelectual sino también en dos excelentes tratados como son *De concordia et discordia in humano genere* (1529) y en *De pacificatione* (1529).

“No puede llamarse cristiano (...) ni siguiera hombre, quien no se afane con la posible porfía por la paz, por la concordia, la caridad, la benevolencia mutua”.

ingenio, recursos y fuerzas para que “no caiga sobre nosotros tamaña desventura y mal tan inmediato”⁵⁴.

Pero nuestro humanista plasma sus deseos en este campo político-social no sólo en misivas y opúsculos dirigidas a personalidades de la esfera religiosa, política o intelectual sino también en dos excelentes tratados como son *De concordia et discordia in humano genere* (1529) y en *De pacificatione* (1529), que contienen propuestas concretas pacificadoras y antibelicistas, redactadas con el vigor característico del humanismo cristiano renacentista.

La obra *De concordia et discordia* la destinó a Carlos V, Cesar Augusto, rey de las Españas: “pareció me bien dedicarte esta obra a ti, en cuya mano eficiente y en cuya voluntad poderosa está puesta una gran parte de la quietud y de la concordia humanas”⁵⁵. Es un tratado de una gran sagacidad y prudencia política, compuesto en una coyuntura que estaba presidida por las ambiciones territoriales, una Europa necesitada de una reconstrucción y un inmediato apaciguamiento y concordia para no verse abocada a una situación de calamitosa inestabilidad.

La obra *De pacificatione* la dedicó a don Alfonso Manrique, arzobispo de Sevilla. Su contenido sigue las motivaciones de *De concordia et discordia* y expone las vías de acceder a la pacificación.

Son obras de amplio contenido moral y convincente vocación pacificadora, conclusión que se colige al subrayar en *De pacificatione* que “no puede llamarse cristiano (...) ni siguiera hombre, quien no se afane con la posible porfía por la paz, por la concordia, la caridad, la benevolencia mutua”⁵⁶.

Nuestro humanista en *De concordia et discordia* expresa sus razonamientos sobre el origen de la concordia y la discordia, la inhumanidad de la ejecución de las discordias, los bienes que se derivan de las concordias y los males de las discordias, el camino a seguir para establecer la concordia,

54. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 74.

55. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 80.

56. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 257.

la onerosa obligación del príncipe de gobernar los hombres, la dignidad y deber del sabio, la grandeza del amor y la exhortación a la caridad (...)etc.

Vives manifiesta en sus escritos su afán de impedir las guerras e implantar la paz. Pone todos los recursos de persuasión que tenía a su alcance. Para ello, redacta tratados y cartas dirigidas a sus amigos Guillermo Budé, Francisco van Craneveld, Juan Vergara, entre otros, con la finalidad de hacer realidad sus deseos, a la vez que consuela su conciencia y nuestra su impotencia por no alcanzar los objetivos codiciados.

Vives también intervino, sin éxito, para poner concordia en las desavenencias conyugales de Enrique VIII y Catalina de Aragón, lo que le acarreará dificultades personales, e incluso, el rey mandará que sea interrogado, encerrado durante unas semanas y tener que abandonar Inglaterra.

En carta enviada a Juan Vergara (1528) comenta la situación de las relaciones de Enrique VIII y Catalina y da consejos a la reina, que ésta no comparte, sobre su actuación y defensa ante el eminente divorcio. Vives rebatirá los argumentos de Enrique VIII con otros de realismo personal y de política internacional, como era el problema de la legitimación de la sucesión y la posible enemistad con algún príncipe vecino potentísimo.

El humanista valenciano aborda diversas cuestiones en su tratado *De concordia et discordia*. Así, al tratar las obligaciones del príncipe con los gobernados se pregunta ¿Qué, otra cosa es buscar hombres a quien regir, sino pechar con la responsabilidad de tener que dar cuenta muy estrecha de la vida, de la salud, de la fortuna, de las costumbres de tus subordinados a Dios soberano, gobernador del mundo y juez exacto y puntual...?⁵⁷. Al escribir sobre la dignidad y el deber del sabio resalta que la indulgencia y la paciencia son cualidades humanas que deben adornar al sabio porque sabe que tiene que alternar con hombres soberbios, soportar la insolencia, el fausto, la injuria, temperamentos enojadizos, gritos, reprimendas, envidias y tragarse maledicencias y malquerencias⁵⁸. En el capítulo referente a la sabiduría del príncipe y la proxi-

Vives también intervino, sin éxito, para poner concordia en las desavenencias conyugales de Enrique VIII y Catalina de Aragón, lo que le acarreará dificultades personales.

57. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 214.

58. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, pp. 227-228.

midat de éste al sabio señala que la grandeza auténtica del príncipe consiste en juzgar las cosas mejor que el vulgo y en gobernar bien; "¿Qué otra cosa es el verdadero príncipe sino un sabio con autoridad pública?"⁵⁹.

En *De pacificatione* expone la razón que le indujo a redactar este tratado; pues, el que exhortó a la concordia es consecuente que debía permitirse algunos pequeños comentarios sobre la pacificación.

Vives alude a las grandes posibilidades que tienen algunos hombres para hacer más viable el bien público y se interroga ¿en qué empresa pueden los ricos emplear mejor sus caudales o la contribución de brazos de sus criados o clientes que en la de favorecer las leyes, cooperar a la equidad, prestar asistencia al derecho y a la justicia de todos aquellos cuyas miras están puestas exclusivamente en la paz y la concordia?⁶⁰, y dirigiéndose a los soberanos afirma "el pueblo eligió al rey, al príncipe, para que administrase justicia, para que sea defensor y patrono de las leyes y vínculo civil (...)"⁶¹.

El pensador valenciano concibe la ciudad como una especie de convento, en su sentido jurídico, constituido y regido por la ley y la justicia; y a los militares como la fuerza que debe prestarse y comprometerse a tutelar y defender la asistencia a la justicia, al derecho y a la ley, a la vez que, conservar y propugnar la paz, la quietud y la concordia⁶².

El espíritu pacificador de nuestro humanista busca cooperadores para materializar su voluntad en hombres públicos y considera a la ley, al magistrado y al príncipe como los artifices eficaces para hacer realidad la pacificación.

El filósofo renacentista valenciano reflexiona, igualmente, sobre la guerra, considerándola una actitud más propia de bestias que de hombres responsables. Para Vives la guerra y la discordia son los males que amenazan y atormentan al hom-

59. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 229.

60. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 263.

61. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 267.

62. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 278.

bre, haciéndole incluso perder la condición de hombre. En la guerra, como en la tempestad todo se confunde, es aniquilamiento de todo bien y la mayor peste de la humanidad.

Son tantos los males que acarrear la guerra que apenas reconoce causas justas para la misma, al menos entre los cristianos. Resalta lo que predomina y dignifica al hombre en la paz y lo que las guerras originan, subrayando que ni el cielo, ni la religión sean motivos de causa de discordia, ni de lucha o guerra.

Para Vives, según recoge el opúsculo *De Europae dessidiis et bello turcico* (1526), la guerra es un acto "contra natura" y disuelve lo que une la paz, siendo más grave cuando se enfrentan pueblos o naciones que se llaman cristianos. Este tipo de guerra es "inicua, criminal, injusta e impía". Vives afirma "tratándose de guerras entre cristianos, no me hables, de guerras, que no lo son; háblame de locuras y de latrocinios"⁶³.

Para nuestro filósofo, las causas que se invocan para justificar la guerra suelen ser: malas de suyo o malas porque carecen de proporción con el fin que se pretende, y cita entre las primeras: la ambición, la avaricia, la vanidad y la soberbia de los que mandan, la falta de fidelidad a la palabra empeñada, el interés bastardo, la carencia de sentido humano y la pérdida de conciencia cristiana⁶⁴.

Vives mantiene que apenas pueden darse motivos para una guerra justa, y si ésta se da, entre cristianos, la considera siempre injustificada. Exhorta a los reyes y príncipes europeos a deponer las armas y a una participación conjunta contra el turco al que califica de enemigo irreconciliable de la religión y cultura cristiana; sustancia espiritual de Europa.

Su actitud pacifista presenta una excepción. Considera que se es pacífico anulando a los enemigos de la paz, incluso si es necesario con el arma de la guerra. Coincide con el filósofo Aristóteles en esta argumentación quien afirma en su obra *Ética* "si hacemos la guerra es para vivir en paz" y con el padre Francisco de Vitoria en *Jure belli* al mantener que "el fin de la guerra es la paz y la seguridad de la patria". Para que sea acep-

Para nuestro filósofo, las causas que se invocan para justificar la guerra suelen ser: malas de suyo o malas porque carecen de proporción con el fin que se pretende.

63. GOMIS, Juan Bautista: *Criterio Social de Luis Vives*. Madrid, 1946, p. 317.

64. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Tomo II, pp. 13, 20, 53, 54.

Su actitud pacifista presenta una excepción. Considera que se es pacífico anulando a los enemigos de la paz. “el fin de la guerra es la paz y la seguridad de la patria”. Para que sea aceptada, condicionalmente, la guerra debe ser justa en origen, ejecución y término o paz.

Uno de los objetivos esenciales de la copiosa actividad era mediar e influir con el único elemento que tenía a su alcance, la pluma.

tada, condicionalmente, la guerra debe ser justa en origen, ejecución y término o paz.

El humanista valenciano censura no sólo las guerras políticas sino también las profesionales, los piques literarios, las disensiones y rivalidades de los clérigos y monjes, dimes y diretes acerca de incriminaciones de herejías, cosa a la sazón tan en boga⁶⁵.

Uno de los objetivos esenciales de la copiosa actividad literaria -tratados, opúsculos, cartas- en el campo de la política y el derecho internacional era mediar e influir con el único elemento que tenía a su alcance, la pluma. Para Vives, según Antonio Mestre “la paz exterior, política y religiosa, sea fruto de la paz interior, de la sabiduría humana y del amor cristiano que se manifestaría después en la vida práctica”⁶⁶. En sus escritos pasa revista a los problemas políticos, religiosos y conflictos bélicos de Europa, proponiendo siempre la concordia. E. González apuntó: “El pacifismo erasmista aparece en sus páginas a cada paso”⁶⁷.

Al analizar sus tratados jurídico-políticos se colige, como subraya A. Monzón que “la visión europea de Vives es inseparable de su cosmopolitismo y de su pacifismo ecuménico”⁶⁸. Para Vives el marco político de Europa se limita a la “res publica christiana” o cristiandad. La lectura de sus obras nos proporcionan una multitud de argumentos y representan en palabras de R. Marín “una fina exposición de las motivaciones últimas de las discordias y de las vías hacia la concordia, de recio contenido moral y lúcida vocación pacificadora”⁶⁹.

65. GÓMEZ MONSEGÚ, Bernardo: *La filosofía del Humanismo de Juan Luis Vives*. Madrid, 1961, p. 294.

66. MESTRE, Antonio: “Vives, un valenciano universal”. *Lluis Vives. Reflejo de la Europa de su tiempo. (1492-1540)*. Valencia, 1991, p. 31.

67. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique: “Vives y el Humanismo Europeo”. *Lluis Vives. Reflejo de su tiempo (1492-1540)*. Valencia, 1991, pp. 88. Cfr., del mismo autor, *Joan Lluis Vives. De la escolástica al humanismo*. Valencia, 1987.

68. MONZÓN, August: “Joan Lluis Vives, Valencia y Europa, 500 años después”. *Lluis Vives. Reflejo de la Europa de su tiempo (1492-1540)*. Valencia, 1991, p. 99.

69. MARÍN, Ricardo: *Luis Vives. El valenciano más universal*. Temas valencianos, núm. 15. Valencia, 1977, p. 15.

Las guerras con Italia, la rivalidad con Francia, la reforma protestante alemana y la amenaza del Imperio turco centran la coyuntura internacional del Emperador Carlos V. Ante tal situación, Vives, puso todo su esfuerzo en lograr la paz. Como sintetiza A. Gómez-Hortigüela, "nuestro humanista alentó al Papa en la convocatoria de un concilio general que debatiera la cuestión protestante, sugirió un frente común contra el peligro turco y apeló a los desastres y nefastas consecuencias de la guerra"⁷⁰. Para C. Noreña, el tratado *De concordia et discordia* (1529) "es una meditación sobre las correlaciones internacionales y el desorden de las pasiones"⁷¹.

Dentro de la producción vivista, el libro *De tradentis disciplinis*, incluido en el tratado *De disciplinis* (1531) es considerado el más importante dentro del campo del derecho. En él se sienta el principio de las relaciones entre los Estados, fundamentándolo en el Derecho Natural. Propugna, como base, la equidad y el derecho, la moderación y la prudencia de donde cree que nacen las disciplinas llamadas por los griegos "éticas", "económicas" y "políticas, y que son las que deben organizar el ingenio humano y la naturaleza del hombre"⁷². Estos preceptos son el punto de partida de los teólogos juristas de la Escuela de Salamanca para fundamentar el Derecho Internacional.

En conclusión, podemos aseverar que muchas de las sugerencias y proposiciones del humanista Juan Luis Vives en el campo político y como pacificador europeo se han proyectado en el mundo de la cultura y en las relaciones internacionales, teniendo vigencia y aplicación hoy en día.

Las guerras con Italia, la rivalidad con Francia, la reforma protestante alemana y la amenaza del Imperio turco centran la coyuntura internacional del Emperador Carlos V. Ante tal situación, Vives, puso todo su esfuerzo en lograr la paz.

En conclusión, podemos aseverar que muchas de las sugerencias y proposiciones del humanista Juan Luis Vives en el campo político y como pacificador europeo se han proyectado en el mundo de la cultura y en las relaciones internacionales, teniendo vigencia y aplicación hoy en día.

70. GÓMEZ-HORTIGÜELA, Ángel: *Luis Vives, valenciano, o el compromiso del filósofo*. Valencia, 1991, p. 95.

71. NOREÑA, Carlos: *Juan Luis Vives*. Madrid, 1978. p. 147.

72. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Tomo II, pp. 528-529.

V. Campo pedagógico y educativo.

Para los estudiosos de la pedagogía, Juan Luis Vives es uno de los grandes fundadores y maestros de esta ciencia.

Para los estudiosos de la pedagogía, Juan Luis Vives es uno de los grandes fundadores y maestros de esta ciencia. Tributarios de las ideas vivistas fueron Milton, Rousseau o Locke y otros en cuyas obras se detecta su influencia aunque a veces como afirma Foster Watson "no es fácil comprobar todo el valor de la contribución de Vives al progreso del pensamiento pedagógico". Por su parte, A. Lange resalta la labor del pedagogo Vives, señalando que su vida fue como la de "aquellos zapadores de primera categoría".

Los humanistas Tomás Moro y Erasmo de Rotterdam reconocen a Vives como uno de los innovadores pedagógicos de la época renacentista, siendo llamado por sus coetáneos el "segundo Quintiliano".

Su pensamiento marca la diferencia entre el mundo medieval y el moderno. Vives fue uno de los grandes pensadores que abrió camino para la renovación del hombre a partir de nuevos proyectos educativos que tuvieron su arranque en los "studia humanitatis" que "vertebraron muchas de sus concepciones antropológicas, sociales, políticas y morales, en torno al mundo de la educación"⁷³.

Según Lorenzo Riber, lo verdaderamente democrático del espíritu vivista se aprecia en su insistencia en que el fruto de nuestros estudios debe aplicarse al bien común. Para dicho estudio de su obra, Vives es un precursor de Bacon en su exposición o defensa del método inductivo y antecesor de Rousseau en su demanda del estudio de la naturaleza, como libro didáctico⁷⁴. Menéndez Pelayo considera que nuestro pedagogo distingue entre observación a la que denomina "observatio et usus rerum" y la experimentación o "experimentatio".

73. BLAY, Francesc X.: "Joan Lluís Vives y la Pedagogía del Humanismo". *Lluís Vives. Reflejo de la Europa de su tiempo (1492-1540)*. Valencia, 1991, pp. 109-110.

74. RIBER, Lorenzo: "Ensayo bibliográfico". *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Tomo I. p. 199.

La educación deberá tender, según Vives, a desarrollar armónicamente la personalidad humana y la formación integral. Fue uno de los primeros renacentistas que se plantea sistemáticamente el tema educativo en todas sus vertientes, fundamentalmente, en su tratado *De disciplinis* (1531)⁷⁵, donde compagina el pensamiento humanista con la crítica de las disciplinas y enseñanzas de su tiempo.

A los maestros les exige competencia y probidad. Propone que las enseñanzas sean digeribles y estén al alcance de las inteligencias y capacidades de los alumnos. Admite la actividad y los juegos en la escuela, si éstos son serios, decentes y alegres. Fue gran defensor del aprendizaje de los idiomas, no solamente de las lenguas clásicas sino también de las nativas y nacionales, opinión que no es compartida por otros humanistas de su tiempo.

Escribió sobre las condiciones de los centros docentes, de las cualidades de los profesores, entre las que menciona: la erudición, elevación de miras, serenidad y evitar la envidia, puerilidad y locuacidad. Diferenció entre la enseñanza y el aprendizaje, y entre la instrucción y la formación del hombre. Se preocupó por la observación y la orientación del alumnado.

La enseñanza tenía para Vives un sentido formativo, moral y social. Para nuestro humanista la verdadera sabiduría consistía en juzgar rectamente las cosas, es decir, con criterio, concibiéndolas como ellas son en realidad, no confundiendo lo despreciable con lo precioso, ni lo digno de vituperio con lo digno de alabanza⁷⁶.

La educación deberá tender, según Vives, a desarrollar armónicamente la personalidad humana y la formación integral.

Fue gran defensor del aprendizaje de los idiomas.

75. MARÍN, Ricardo: Luis Vives. *El valenciano más universal*. Valencia, 1977, p. 16.

76. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas. Introducción a la Sabiduría. (Introductio ad sapientiam)*. Tomo I. p. 1205. Existen numerosas ediciones de la obra. Una de ellas realizada por el Servicio de reproducción de libros de la librería Paris-Valencia, 1992, titulada *La Verdadera Sabiduría*. Concretamente, esta definición de la sabiduría viene recogida en la p. 5. Otra edición de *Introductio ad sapientiam* fue preparada por Ismael ROCA y Ángel GÓMEZ-HORTIGÜELA con la traducción al castellano, notas y estudio. Ayuntamiento de Valencia, 2001. En la traducción los autores siguen el texto de la edición de Burgos, publicada en 1544, la cual contiene correcciones y adiciones realizadas por el propio Vives, respecto a la edición primera, publicada en Lovaina en 1524, cuyo texto reproduce la edición de Basilea de 1555.

Fue un gran cultivador de la pedagogía diferencial, la instrucción y la formación de la mujer.

Fue un gran cultivador de la pedagogía diferencial, la instrucción y la formación de la mujer. En palabras de Foster Watson "fue el primer autor que fundamentó la pedagogía en la psicología".

Del análisis de sus escritos pedagógicos y didácticos se deduce que Vives estaba imbuido del pensamiento humanista y participó de él en el gusto por los autores clásicos, en la preocupación y compromiso político-social, en los planteamientos renovadores de diversos aspectos y en la confianza en la educación como fuente del progreso y bienestar. A éstas características les imprimirá un carácter personal "enciclopédico, ecléctico, globalizante, introspectivo que le singularizará entre los pensadores de su época"⁷⁷. En nuestro humanista el desvelo por los temas educativos y formativos es perseverante.

En su obra *In pseudodialecticos* (1519) critica arduamente los métodos y la enseñanza recibida en la Sorbona. Recuerda un proverbio que circulaba de boca en boca: "en París se enseña a la juventud a no saber nada, y que por eso delira con tanta insana y descomedida verborrea"⁷⁸. Arremete, de nuevo, contra el tipo de disciplinas que se imparten, al señalar que no se cultivan aquellas artes que forman al niño y la vida humana, y considera que son esenciales la Filosofía Moral, que adorna las costumbres y las mentes; la Historia, que es la madre del conocimiento y la experiencia; la Oratoria, que enseña y gobierna la vida y la opinión; la Política y la Economía, en las que se afianza el Estado y el régimen de las ciudades y la hacienda familiar⁷⁹.

A su amigo Fort, a quien dirigió dicha obra, le dice "¿No te parece que la Universidad de París es como una vieja que, ya pasados los ochenta años, está en pleno delirio de senectud?"⁸⁰.

77. BLAY, Francesc X.: "Joan Lluís Vives y la Pedagogía del humanismo". *Lluís Vives. Reflejo de la Europa de su tiempo (1492-1540)*. Valencia, 1991, p. 113.

78. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Tomo II, p. 294.

79. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, p. 309.

80. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, p. 313.

La obra *De ratione studii puerilis* (1523) o *Pedagogía pueril* es un opúsculo redactado a instancia de Catalina de Aragón, reina de Inglaterra, y resulta ser, como escribe Vives "un breve plan de estudios, del cual pudiera usar su preceptor en la formación de tu hija María"⁸¹.

La primera parte de *De disciplinis* (1531) la dedica a exponer las causas de la corrupción de las artes en general, "De causis corruptorum artium". El tratado contiene un prefacio, donde justifica la importancia que tiene el cultivo de las disciplinas para la condición de hombres, manteniendo que "es mucho más conveniente para el progreso de la cultura aplicar la crítica (...) que descansar perezosamente en la sola autoridad"⁸². Posteriormente, aborda diversas cuestiones relacionadas con la enseñanza o artes, haciendo un análisis sobre el origen y excelencias de las artes y las letras, las causas que originaron su decadencia, la ignorancia y el descuido de los antiguos en investigar la verdad, las reglas críticas de todo arte, la nulidad de algunos maestros para la enseñanza y el desprestigio que ello ocasiona a las artes y a la función docente, etc. Asimismo, destina varios capítulos del mismo tratado de *De disciplinis* a tratar cuestiones referidas a la gramática, la corrupción en materias como la dialéctica, retórica, filosofía natural, medicina, matemáticas, filosofía moral y derecho civil.

En la segunda parte de *De disciplinis* delibera sobre el arte de enseñar, *De tradendis disciplinis*, acometiendo asuntos como: la necesidad de los inventos, el número y la variedad de las artes o materias, las singularidades y clasificación de las disciplinas, el emplazamiento y régimen económico de las escuelas, procedimiento selectivo de los profesores, retribuciones de los maestros, finalidad de la enseñanza y normas de admisión de los niños en la escuela, conducta del maestro con los discípulos, etc.

Vives, expone igualmente, sus ideas pedagógicas en torno al aprendizaje del latín, - manteniendo que debe estudiarse a partir de la lengua materna o vernácula - métodos de impartición de lecciones, la responsabilidad docente, la retórica o arte del bien hablar, las ciencias matemáticas y su método, los conocimientos del docente, el oficio de médico, el orden a

81. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, p. 317.

82. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, p. 341.

Recomienda que “Quien tiene que escribir, ha de leer mucho, ha de meditar, ha de escribir y borrar mucho y luego publicar una muy pequeña parte. Paréceme, si no sufro engaño, buena esta proporción: la lectura sea como cinco; la meditación, como cuatro; la escritura, como tres; que luego la lima reducirá a dos y de este dos sacar a la luz pública uno”.

seguir en el estudio de la historia, la misión de los jurisconsultos, la vida y costumbres del humanista, exhortaciones y observaciones a los hombres de letras a quienes recomienda que “Quien tiene que escribir, ha de leer mucho, ha de meditar, ha de escribir y borrar mucho y luego publicar una muy pequeña parte. Paréceme, si no sufro engaño, buena esta proporción: la lectura sea como cinco; la meditación, como cuatro; la escritura, como tres; que luego la lima reducirá a dos y de este dos sacar a la luz pública uno”⁸³. Para evitar apasionamientos y yerros en los escritos sugiere seguir el consejo de Quintiliano: “por algún tiempo ponga aparte la obra terminada, y torne luego a ella cuando ya enfriado el ardor de la creación, el autor se convierte en lector desapasionado y ajeno”⁸⁴.

Otra obra redactada con finalidad pedagógica es *De ratione dicendi* (1532) o *Arte de hablar*. Este tratado contiene un prefacio dedicado a don Francisco Bovadilla, obispo de Coria y rector de la Universidad de Salamanca, en el que resalta la transcendencia del lenguaje en cada uno de los trances de la vida; “no veo que haya cosa más conducente y práctica para las agrupaciones humanas que el lenguaje bien formado”⁸⁵, lenguaje que debe acomodarse a los lugares, a los tiempos y a las personas. Vives escribe: “aquellos que dijeron que los vínculos de la sociedad humana eran la justicia y la palabra, se ha de reconocer que intuyeron la fuerza del ingenio humano”⁸⁶. Para nuestro pensador, la pluma es la mejor maestra y perfeccionadora de la disciplina del arte de hablar.

En los diversos capítulos de los tres libros de dicho tratado desarrolla temas como: el lenguaje, la ordenación de palabras, la erudición, el juicio, la enseñanza, la persuasión y la retención de oyentes; aborda, también, las cuestiones siguientes: la descripción de los hechos, la narración, la historia, ficciones poéticas, la preceptiva de las artes, la paráfrasis, el epitome, declamaciones y comentarios y, finalmente, versiones e interpretaciones.

83. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, p.685.

84. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, p.685.

85. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, p.689.

86. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, p.689.

Así, de las narraciones dice que son varias y se caracterizan por su finalidad. La plena y perfecta narración - recogiendo las palabras del autor Aftonio - debe contener seis elementos: el protagonista, la hazaña, el tiempo, el lugar en donde, la manera con qué y la causa por qué, aunque Vives no comparte totalmente estos preceptos⁸⁷. De la Historia, resalta que la primera ley o condición a que debe ajustarse es a la verdad, tanto como pueda conseguirla el historiador. Lo ideal es que el historiador proponga el desarrollo histórico como si lo contemplase desde una atalaya⁸⁸.

También tienen un carácter didáctico los opúsculos *De consultatione* (1523) o *De la deliberación* en donde expone cómo debe estructurarse el discurso, estableciendo en su construcción tres puntos: asunto de que va hablar, en qué lugar y con qué vocablos; apartados que los retóricos suelen llamarles: invención, disposición y elocuencia⁸⁹; *De la disputacio* (1531) que la define como "el contraste de argumentos para aprobar o para rechazar alguna cosa"⁹⁰; y *De conscribendis epistolis* (1536) o *Redacción epistolar* dedicada a Idiáquez, secretario de Carlos V, a quien le trasmite en el preámbulo de la obra que "tome la determinación de publicar este opúsculo sobre la manera de escribir cartas, cuyo uso es grande para todas las circunstancias de la vida"⁹¹. En dicho trabajo destina capítulos a la invención, asuntos epistolares, cartas comendaticias, respuestas, partes de la carta, el lenguaje y el estilo epistolar. Asimismo, compuso otro ensayo con el objetivo de recoger una miscelánea de curiosidades acerca de la correspondencia epistolar, tomadas principalmente de Cicerón⁹².

Uno de los tratados que más fama le supuso a nuestro pedagogo es *Exercitatio linguae latinae* (1538) o *Ejercicios de lengua latina*, dedicado al futuro Felipe II, hijo heredero del

87. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, p.780.

88. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, pp 781-783.

89. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, p. 807.

90. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, p.829.

91. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, p.840.

92. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, pp. 872-879.

Emperador Carlos I de España. La obra es un conjunto de ejercicios compuestos con el objetivo esencial de enseñar la lengua latina, utilizando el diálogo, género literario usual y estimado por los humanistas renacentistas del siglo XVI. Vives escribe en la "Dedicatoria": "Muchas y grandes son las ventajas de la lengua latina; así para hablar bien como para sentir honradamente", y dictaminó, posteriormente: "Escribi este primer ejercicio para la práctica de la lengua latina, la cual, como espero, será útil a los niños, y pareció me bien dedicáros lo a Vos que sois un príncipe niño"⁹³.

Testimonia la importancia y repercusión de esta obra las cuarenta y nueve ediciones que se hicieron durante la segunda mitad del siglo XVI, según C. Noreña⁹⁴. Actualmente se han contabilizado un número superior a las 320 ediciones.

Es considerada la obra de sentimiento más valenciano de Vives, porque en ella afloran y describe emotivos recuerdos de su infancia en la ciudad de Valencia. Es también conocida con el título de *Diálogos*. En sus relatos paseando por la ciudad, alude a los sufrimientos de sus hermanas, recuerda a su amigo Honorato Juan y a la Marquesa de Zenete, reseña calles e iglesias de la ciudad, indica la calle en que nació y la escuela donde aprendió las primeras letras, menciona el mercado de la fruta y verduras y detalla cómo se juega a la pelota valenciana⁹⁵.

93. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*. Tomo II, p. 881. El tratado *Exercitatio linguae latinae* (1538) o *Ejercicios de lengua latina* es conocido también con el título de *Diálogos* de Juan Luis Vives. De él se han hecho numerosas traducciones y ediciones a la lengua española. Una de ellas fue realizada por el Dr. Christoval Coret y Peris, Presbitero, natural de Alboraya en el Reyno de Valencia, Beneficiado de la Iglesia Parroquial de S. Martín Obispo, de dicha Ciudad y Professor de Latinidad, y eloquencia en la Santa Iglesia Metropolitana de la misma ciudad, y editada por Benito Monfort, en 1759, tercera edición, en Valencia. La obra contiene el texto latino, la traducción a lengua castellana y algunas notas "para mejor inteligencia de ambas lenguas", como dice el autor. El informe de censura de la obra corrió a cargo de don Gregorio Mayans i Siscar, por comisión del Real Consejo de Castilla. El erudito Mayans finaliza señalando "Siendo pues tan utiles estos Dialogos, i su Interpretacion; i tan benemerito el Traductor; es mui digno de la licencia que pide. Oliva à 1. de Marzo de 1749".

94. NORENA, Carlos: *Juan Luis Vives*. Madrid, 1978, p. 18.

95. Cfr., GÓMEZ BAYARRI, José Vicente: "El juego de la pelota valenciana en tiempos de Juan Luis Vives". *Serie histórica núm. 26*. Aula de Humanidades y Ciencias de la Real Academia de Cultura Valenciana. Valencia, 2004.

Juan Luis Vives en una carta que escribió a D. Erardo de la Marca, obispo de Lieja y arzobispo electo de Valencia, desde Lovaina, le dice: "A mí me impone una reserva pudorosa la consideración de que hablo de mi patria querida con un afecto tan entrañable como el que tengo a mis amores más dulces, y no quisiera que ese mi encomio entusiasta fuera sospechoso de jactancia"⁹⁶.

La obra *Exercitatio linguae latinae* está compuesta de veinticuatro diálogos, describe temas como: el levantarse por la mañana, la presentación del niño en la escuela, la lección, la escritura, el vestido, el aseo matutino, el colegio de grado superior, el príncipe niño, las leyes del juego, la educación, los preceptos de la educación, etc.

Son elocuentes algunos diálogos contenidos en dicho tratado. Así, en el diálogo II de la traducción de Lorenzo Riber que lleva por título "Presentación del niño a la escuela", Vives escribe:

"Padre.- Yo os traigo aquí a este hijuelo mío para qué de bestezuela que es hagáis de él todo un hombre.

Filipono.- Pondré en ello mi mayor cuidado. Se hará; de bestia volverá hombre; de malo, bueno y hombre de bien. De ello no tengas la menor duda.

Padre.- ¿Por cuánto enseñas?

Filipono.- Si el muchacho es aprovechable, por muy poca cosa; pero si no lo es, resulta cara mi enseñanza"⁹⁷.

En el diálogo IX de la enumeración de L. Riber, o el número X de F. Calero y M^a J. Echarte que alude a la cuestión de "la escritura", en una conversación entre Manrique, Mendoza, el maestro y el criado, relata:

96. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Tomo I, p. 604.

97. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Tomo II, p. 885. En la edición de *Exercitatio linguae latinae* publicada por el Ayuntamiento de Valencia en 1994, con la traducción y notas a cargo de Francisco CALERO y M^a José ECHARTÉ, el número de diálogos varía, es de XXV y no XXIV como en la edición de Lorenzo RIBER. Existe también un estudio minucioso de la obra *Los Diálogos* debida a Francisco Calero. Ayuntamiento de Valencia 1994.

Manrique.- ¿Estuviste presente hoy cuando él pronunció un discurso sobre la utilidad de la escritura?

Mendoza.- ¿Dónde?

Manrique.- En el aula de Antonio de Nebrija.

Mendoza.- No, por cierto. Pero cuenta tú algo si se te quedó en la memoria.

Mendoza.- ¿Qué podría contar yo? Dijo tantas cosas que casi todo se me ha olvidado⁹⁸.

El diálogo XXIII de L. Riber que lo dedica a "la educación", plasma una conversación entre Flexibulo y Grineo, en los siguientes términos:

"Flexibulo.- ¿Quiénes, pues, deben llamarse buenos? ¿Por ventura, para terminar, no son aquellos que tienen bienes?

Grineo.- Claro está que así es.

Flexibulo.- Prescindamos ahora por un momento de riquezas (...) Si lo fueran, se hallarían muchos mejores que tu padre; los mercaderes, los usureros aventajarían en bondad a los hombres buenos y sabios.

Grineo.- Parece ser así como tú dices⁹⁹.

Del contenido de los diálogos se colige que el libro no es sólo un compendio de ejercicios de latín sino que vierte en ellos la filosofía educativa de nuestro humanista, no olvidando el fin primordial de la educación que, para Vives, es la formación del hombre. Los diálogos translucen el sello moralista que imprime nuestro pensador a sus escritos y su lectura resulta amena y ejemplarizante en algunos aspectos en la actualidad.

98. *Exercitatio linguae latinae*, publicada por el Ayuntamiento de Valencia en 1994, con la traducción y notas a cargo de Francisco CALERO y M^a José ECHARTE. Diálogo X, p. 41.

99. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 969.

La obra *Institutione foeminae christianae* (1523) o *Formación de la mujer cristiana*, incluida por Lorenzo Riber entre las de temática moral, es uno de los tratados más consistentes e influyentes sobre la educación de la mujer. De ello son muestra las treinta y dos ediciones realizadas, solamente, en la segunda mitad del XVI¹⁰⁰.

Este tratado está dedicado a Catalina de Aragón, esposa de Enrique VIII y reina de Inglaterra, de quien fue preceptor. En él, Vives justifica la composición al escribir: "y no sin razón dice Aristóteles que aquellas ciudades en donde la formación de las mujeres es desatinada, andan privadas de una gran parte de felicidad"¹⁰¹. Propone una serie de recomendaciones y preceptos para las doncellas, casadas y viudas sobre cuestiones como: la crianza de la doncella en la niñez, los primeros ejercicios y autores recomendados, trato que se le debe dar al cuerpo, vestimenta, virtudes y ejemplos que debe imitar la mujer, cómo debe hablar fuera de casa, danzas y bailes, amores, cómo se ha de buscar al esposo, el matrimonio, la concordia de los cónyuges, cómo ha de gobernar en casa, los hijos y el cultivo de éstos, la madre de familia en edad avanzada, luto de las viudas, la memoria del marido, la continencia y la honestidad de la viuda, el comportamiento fuera de casa, las segundas nupcias, etc.

Dicha obra es un verdadero tratado de contenido educativo y de pedagogía diferencial donde expone una serie de principios, preceptos y normas de vida fundamentales para la formación de la mujer cristiana.

La obra *Institutione foeminae christianae* es un verdadero tratado de contenido educativo y de pedagogía diferencial donde expone una serie de principios, preceptos y normas de vida fundamentales para la formación de la mujer cristiana.

100. BELTRÁN SERRA, Joaquín: Introducción, traducción y notas a la obra de Juan Luis VIVES, *De Institutione Feminae Christianae. (La Formación de la Mujer Cristiana)*. Ayuntamiento de Valencia, 1994. A pesar de que Juan Luis Vives redactara esta obra relativamente joven, refleja en ella su gran capacidad intelectual y unas excelentes dotes de psicólogo. El tratado está dividido en tres libros, dedicados a las doncellas, casadas y viudas respectivamente, demostrando su extraordinaria sabiduría y su enorme erudición.

101. RIBER, Lorenzo: *Ibidem*, II, p. 985.

VI. Concepto de la historia según Juan Luis Vives.

El tratado *De tradentis disciplinis* (1531) es la obra que contiene más aspectos que definen su teoría de la Historia.

Del análisis de los escritos de Juan Luis Vives se puede extraer las ideas esenciales de la concepción que el humanista tenía de la ciencia histórica. Pero, sin lugar a duda, el tratado *De tradentis disciplinis* (1531) es la obra que contiene más aspectos que definen su teoría de la Historia. En dicho tratado sienta los principios de las relaciones entre los Estados y los fundamenta en el Derecho Natural. Sus doctrinas fueron punto de arranque de los juristas de la Escuela de Salamanca para cimentar el Derecho Internacional.

En la dedicatoria a los burgomaestres y al senado de Brujas a quien dedica el tratado *De subventionem pauperum* (1526) escribió: "He de confesar que yo tengo tanta afición a esta ciudad -Brujas- como a mi nativa Valencia, y no la nombro con otro nombre que el de Patria, porque catorce años hace que habito en ella"¹⁰². También expuso su pensamiento social sobre el motivo del origen de las ciudades: "cada una de ellas sea un lugar donde, con el intercambio de los beneficios y la reciprocidad de los auxilios, cuaje la caridad y se afirme la sociedad humana"¹⁰³. Así se acrecentaría el amor y se afirmaría la sociedad de los hombres.

Consecuentemente, justifica su origen en una necesidad social y estaría en consonancia con la idea aristotélica de que el hombre estableció la comunidad política para vivir agradablemente. Observa una contraposición entre las limitaciones del ciudadano y la organización de la sociedad. Propugna solidaridad de los ciudadanos, pues nadie se basta a sí mismo; cada uno de los hombres necesita de los demás.

En el primer libro de *De tradentis disciplinis* mantiene que de tal manera estamos ordenados a vivir en sociedad que no po-

102. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. "Dedicatoria a los Burgomaestres y al Senado de Brujas"*, en la obra *Del socorro de los pobres. Obras Completas*. Tomo I, pp. 1355.

103. RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. "Dedicatoria a los Burgomaestres y al Senado de Brujas"*, en la obra *Del socorro de los pobres. Obras Completas*. Tomo I, pp. 1356.

demos vivir fuera de ella, dado el cúmulo de necesidades que nos cercan. Doctrina que confirma y razona, igualmente, en *De concordia et discordia* y en *De subventione pauperum*.

Para Vives, la sociedad tiene como aglutinante el Derecho. La autoridad civil, según B. G. Monsegú, está obligada por ley de naturaleza a tener en cuenta la desigualdad en los respectivos órdenes de las actividades humanas y debe intentar remediar y favorecer la convivencia y la paz social, poniendo la debida subordinación y jerarquía. La diversidad de las clases sociales, como la diversidad de oficios y beneficios, es fruto de la natural imperfección. Vives justifica su humanismo social por la misma ley natural que impele al hombre a vivir en sociedad.

Respecto a la cuestión polémica de la evolución de la humanidad mantuvo que el mundo no es eterno y expuso sus tesis en su obra *Prima philosophia*, siguiendo, en parte, a San Agustín en *De civitate Dei*, obra que tan bien conocía por haber realizado sus *Comentarios*, y enumera una serie de hechos históricos que prueban el progresivo desenvolvimiento de la humanidad en sentido social, civilizador y cultural.

Vives acude a la historia del cristianismo como prueba para intentar demostrar la dignidad de dicha religión, destacando tres hechos que reclaman una explicación sobrenatural, que eran según P. Graf: "la admirable propagación del cristianismo, la aparición histórica de los mártires cristianos y la influencia de la religión cristiana, mantenida sin cesar a lo largo de varios siglos"¹⁰⁴.

En la clasificación que Bonilla y San Martín hace de la obra de Luis Vives consigna cinco obras claramente catalogadas de temática histórica:

- *De initiis sectis, et laudibus philosophiae* (1518).
- *In Suetonium quaedam* (1521).
- *De Francisco Galliae rege a Caesare capto* (1526).
- *De Europae dissidiis et bello Turcino dialogus* (1526).

¹⁰⁴. Cfr. GRAF, Paul: *Luis Vives como apologeta*. Traducción de J.M. Millas Vallicrosa. CSIC. Madrid, 1943.

De sus tratados y escritos se colige que adoptó una postura crítica frente a la Historia y alude al poco aprecio que en ocasiones se tenía a la verdad, atribuyendo esta dejación a los principios de pseudo-patriotismo y a la incredulidad.

Sugiere la idea de la conveniencia de tratar la Historia Universal, aunque fuese superficialmente, antes de examinar la Historia Nacional.

En *Los Diálogos* (1538) y otros escritos describe recuerdos y costumbres de la Valencia de su época y cita a familias notables de la Valencia de principios de siglo XVI, lo que denota el interés que mostró por la Historia más íntima y próxima: la Historia local.

- *De conditione vitae christianorum ab turca* (1529)¹⁰⁵

También ciertas obras políticas de Vives, como *De concordia et discordia in humano genere*, *De pacificatione*, *De Europae statu ac tumultibus* y *De pace inter Caesarem et Franciscum Galliarum regem*, además de algunas epístolas, pueden ser consideradas o conceptuadas, parcialmente, publicaciones de índole histórica, dada su singular temática y las opiniones que vierte sobre hechos históricos, sociales y de política y derecho internacional.

De sus tratados y escritos se colige que adoptó una postura crítica frente a la Historia y alude al poco aprecio que en ocasiones se tenía a la verdad, atribuyendo esta dejación a los principios de pseudo-patriotismo y a la incredulidad.

Abordó, aunque sucintamente, la cuestión de contraposición de la Historia Universal y la Historia Nacional. Sugiere la idea de la conveniencia de tratar la Historia Universal, aunque fuese superficialmente, antes de examinar la Historia Nacional.

En su ingente obra es perceptible la preocupación que tuvo por la Historia local. Nuestro humanista alude, con cierta frecuencia, en sus escritos a su ciudad natal, ponderándola con efusión filial. En la carta dirigida a Erardo de la Marca, incluida como dedicatoria del tratado *In Somnium Scipionis* (1520) señala que toda alabanza a Valencia le parece corta y afirma: "hablo de mi patria como de mis bienes, con cierto rubor, a fin de que mis palabras no engendren sospecha de jactancia alguna"¹⁰⁶.

En *Los Diálogos* (1538) y otros escritos describe recuerdos y costumbres de la Valencia de su época y cita a familias notables de la Valencia de principios de siglo XVI, lo que denota el interés que mostró por la Historia más íntima y próxima: la Historia local¹⁰⁷.

¹⁰⁵. Cfr. BONILLA Y SAN MARTÍN, Adolfo: *Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento*, 1903. Reimpreso en Nueva Biblioteca Filosófica. Madrid, 1929.

¹⁰⁶. RIBER, Lorenzo: *Obras Completas*. Tomo I, Consell Valencià. Generalitat Valenciana, 1992, pp. 603-604.

¹⁰⁷. Cfr. CALERO, Francisco: *Los Diálogos (Linguae latinae exercitatio) de Juan Luis Vives*. Ayuntamiento de Valencia, 1994.

Vives aludirá a la naturaleza de los valencianos, a la nobleza de sus gentes, hablará sobre la excelencia y suavidad de su clima, de la fertilidad de sus campos, la superabundancia de sus flores, la variedad de sus frutos y hierbas medicinales, la claridad de su cielo y la amenidad de sus fuentes.

En cuanto al contenido de la Historia, mantuvo que ésta debe versar también sobre los fenómenos "non civilia", es decir, aspectos económicos, políticos, sociales, culturales, de manera interrelacionada. La Historia habría de concebirla como un hecho social abierto que debe analizar las causas, hechos y consecuencias del acontecimiento histórico.

Con estos planteamientos, el humanista valenciano, se confirma como uno de los principales teóricos de la Historia en el Renacimiento.

En cuanto al contenido de la Historia, mantuvo que ésta debe versar también sobre los fenómenos "non civilia", es decir, aspectos económicos, políticos, sociales, culturales, de manera interrelacionada.

Fue uno de los principales teóricos de la Historia en el Renacimiento.

VII. Conclusiones.

Del estudio y análisis de su ingente obra se deduce que Juan Luis Vives perteneció al humanismo integral y armónico renacentista. Humanismo que fue asimilando de sus estudios universitarios en la Sorbona -a la que Marañón llamó colonia valenciana por el gran número de estudiantes valencianos que allí cursaban enseñanzas - y por los contactos mantenidos con personalidades y círculos intelectuales de la época.

Vives hizo de su lema "sine querela" un modo de vida, soportando las adversidades de la vida sin queja. No en vano, recogiendo las palabras del libro *De la tranquilidad de la vida* del estoico Séneca escribió: "Debes contentarte de tu condición y quejarte de ella lo menos posible y sacar provecho de toda cuanta conveniencia y ventaja reportare". Este mismo pensamiento parece transmitir en carta a su amigo Erasmo de Rotterdam cuando le habla de "tempora difficilia", en los cuales no se puede hablar ni callar sin peligro.

Vives hizo de su lema "sine querela" un modo de vida, soportando las adversidades de la vida sin queja.

Los tratados *De anima et vita*, *De subventione pauperum*, *De concordia et discordia* y *De disciplinis*, entre otros escritos, contienen ideas que perfectamente deberían llevarse a la práctica en la actualidad, en un estado de progreso y de búsqueda de mayor bienestar, justicia social, desarrollo cultural y paz internacional.

Nuestro pensador, con su espíritu abierto y crítico expuso no pocos principios anticipadores y muchos de sus planteamientos tienen vigencia a principios del siglo XXI. Pensamientos y propuestas que deberían tener en consideración tanto nuestros gobernantes como los intelectuales. Los tratados *De anima et vita*, *De subventione pauperum*, *De concordia et discordia* y *De disciplinis*, entre otros escritos, contienen ideas que perfectamente deberían llevarse a la práctica en la actualidad, en un estado de progreso y de búsqueda de mayor bienestar, justicia social, desarrollo cultural y paz internacional.

La producción literaria de Vives es una fuente de consejos y aportaciones que se han plasmado en las diversas ramas del saber y proyectado sobre nuestra cultura contemporánea.

Para estudiar y comprender la obra del Juan Luis Vives nos debemos adentrar en el ambiente familiar y en el contexto político y social de la época en que escribió sus tratados y su extensa correspondencia este humanista, y que analizó V. L. Simó Santonja en su libro *Luis Vives y su tiempo urbano*¹⁰⁸.

Los valencianos debemos sentirnos orgullosos de uno de nuestros humanistas más ilustre y universal que "sintió todos los conflictos de su tiempo, pero no hizo sino estudiar y escribir", como afirmó Ortega y Gasset.

VIII. Bibliografía general.

- BATAILLON, Marcel: *Erasmus y el erasmismo*. Editorial Crítica. Barcelona, 1978.
- *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. México-Buenos Aires. 1966.

¹⁰⁸. Cfr., SIMÓ SANTONJA, Vicente Luis: *Luis Vives y su Tiempo Urbano*. Colección "Estudis". Ayuntamiento de Valencia, 1993.

- BONILLA Y SAN MARTÍN, Adolfo: *Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento*, 1903. Reimpreso en Nueva Biblioteca Filosófica. Madrid, 1929.
- CABRERA PETIT, Rafael, y ROCA MELIÁ, Ismael: Traducción, notas, e índice a la obra de *Ioannis Lodovici Vivis in XXII libros De Civitate Dei. Comentarios de Juan Luis Vives a "La Ciudad de Dios" del divino Aurelio Agustín*. Ayuntamiento de Valencia, 2000.
- CALERO, Francisco: *Los Diálogos (Linguae latinae exercitatio) de Juan Luis Vives*. Ayuntamiento de Valencia, 1994.
- *Juan Luis Vives. Obras políticas y pacifistas*. Ediciones Atlas. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, 1999.
- CALERO, Francisco, y SALA GINER, Daniel: *Bibliografía sobre Luis Vives*. Ayuntamiento de Valencia, 2000.
- CARRERAS Y ARTAU, Tomás: *Luis Vives, philosophe de l'humanisme*. Lovaina, 1962.
- CARRERAS Y ARTAU, Tomás y CARRERAS Y ARTAU Joaquín: *Historia de la filosofía española. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV*. Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Madrid, 1939-1943.
- CORTS GRAU, José: *Luis Vives, Antología, selección, introducción y prólogo*. Ed. Fe. Madrid, 1943.
- "La dignidad humana en Luis Vives". *Estudios Filosóficos y Literarios*. Rialp. Madrid, 1954.
- "La doctrina social de Luis Vives". *Estudios Filosóficos y Literarios*. Rialp. Madrid, 1954.
- "El pacifismo de Luis Vives". *Anales del Centro de Cultura Valenciana*. Valencia, 1977.
- FONTÁN, Antonio: "El latín de Luis Vives". *Homenaje a Luis Vives. VI Congreso de Estudios Clásicos*. Madrid, 1977.
- *Juan Luis Vives (1492-1540). Humanista. Filósofo. Político*. Ayuntamiento de Valencia. 1992.

- GARCÍA, Angelina: *Els Vives. Una família de jueus valencians*. Edicions Tres i Quatre, Valencia, 1987.
- GÓMEZ BAYARRI, José Vicente: "Clasificación y breve comentario de la obra de Vives". *Joan Lluís Vives, valentinus i el seu Temps 1492-1540*. Temario-Catálogo Exposición. Ayuntamiento de Valencia, 1992.
 - "Proyección actual de la obra vivista". *Serie Filosófica*, núm. 10. Aula de Humanidades y Ciencias de la RACV. Valencia, 1993.
 - "El juego de la pelota valenciana en tiempos de Juan Luis Vives". *Serie histórica núm. 26*. Aula de Humanidades y Ciencias de la RACV. Valencia, 2004.
- GÓMEZ-HORTIGUELA AMILO, Ángel: *Luis Vives, valenciano, o el compromiso del filósofo*. Consell Valencià de Cultura. Generalitat Valenciana. Valencia, 1991.
 - *Luis Vives entre líneas. El humanista valenciano en su contexto*. Obra Social y Cultural de Bancaixa. Valencia. 1993.
 - *El pensamiento filosófico de Juan Luis Vives*. Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia, 1998.
- GÓMEZ MONSEGÚ, Bernardo: *Filosofía del humanismo de Juan Luis Vives*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto "Luis Vives" de Filosofía. Madrid, 1961.
- GOMIS, Juan Bautista: *Criterio Social de Luis Vives*. CSIC. Instituto "Balmes" de Sociología. Madrid, 1946.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique: *Juan Luis Vives y la transición a la filosofía moderna. Un replanteamiento del problema*. Tesis. Universidad Autónoma de México, 1984.
 - *Joan Lluís Vives de la escolástica al humanismo*. Consell Valencià de Cultura. Generalitat Valenciana. Valencia, 1987.
 - "Vives de la edición príncipe hacia el texto crítico". *Vives. Edicions prínceps*. Catálogo Exposición. Universitat de València- Generalitat Valenciana, 1992.

- GONZÁLEZ MÚZQUIZ, Ricardo: *Vindicación del ilustre filósofo español Juan Luis Vives, primer reformador de la filosofía en la Europa moderna*. Imprenta Nueva. Valladolid, 1839.
- GRAF, Paul: *Luis Vives como apologeta*. Traducción de J.M. Millas Vallicrosa. CSIC. Madrid, 1943.
- IGUAL ÚBEDA Antonio: *Vida de Juan Luis Vives*. Seix y Barral. Barcelona, 1949.
- JIMÉNEZ DELGADO, José: "Nuevas aportaciones al epistolario de Juan Luis Vives". *VI Congreso de Estudios Clásicos. Homenaje a Luis Vives*. Fundación Universitaria Española. Madrid. 1977.
 - *Epistolario de Luis Vives*. Introducción y traducción. Editora Nacional. Madrid. 1978.
- LANGE, Friedrich August: *Luis Vives*. Traducción de Menéndez Pelayo. Biblioteca de jurisprudencia, Filosofía e Historia. La España Moderna. Madrid, 1894, reedición. 1993.
- MARAÑÓN, Gregorio: *Luis Vives, un español fuera de España*. Espasa Calpe. Madrid, 1942.
- MARÍN IBAÑEZ, Ricardo: *Luis Vives: El valenciano más universal*. Editorial Anúbar. Valencia, 1977.
 - "Luis Vives, europeo" *Serie Filosófica*, núm. 9. Aula de Humanidades y Ciencias de la RACV. Valencia, 1992.
- MATEU Y LLOPIS, Felipe: *Catálogo de la Exposición Bibliográfica celebrada con motivo del IV Centenario de la muerte de Luis Vives*. Índice, facsímiles y retratos. Barcelona, 1940.
 - "Juan Luis Vives el expatriado. Evocación de la juventud de Vives ante el enigma de su destierro. Con apéndice bibliográfico". *Anales del Centro de Cultura Valenciana*. 2ª época. Núm. 2. Valencia, 1941.
- MAYANS I CISCAR, Gregorio: *Joannis Ludovici Vives Valentini. Opera Omnia ededit Gregorius Mayansius*. 8 vols. Valencia, 1782-1799.

- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Los grandes polígrafos españoles. VIII. España en la Edad de Oro. Luis Vives, F. Suárez, Arias Montano, Menendez Pelayismo, 1. Guiones y reseñas.* Santander, 1945.
- MESTRE, Antonio: "Vives, un valenciano universal". *Reflejo de la Europa de su tiempo (1492-1540)*. Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia. Valencia, 1991.
- MONZÓN, August: "Joan Luis Vives: orientacions per a una visió renovada". *Rev. Affers, 1.* Valencia, 1985.
- MORENO GALLEGO, Valentín: *La recepción hispana de Juan Luis Vives.* Generalitat Valenciana. Valencia, 2006.
- NOREÑA, Carlos. G. *Juan Luis Vives.* Ed. Paulinas. Madrid, 1978.
- OMBUENA, José: *La desdichada vida de Juan Luis Vives.* Ed. Federico Domenech. Valencia, 1992.
- PÉREZ GARCIA, Pablo: "La Valencia de Joan Lluís Vives y la persecución inquisitorial contra la familia del humanista". *Reflejo de a Europa de su tiempo (1492-1540)*. Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia. Valencia, 1991.
- "Antropología, Sociología y Política en el pensamiento de Juan Luis Vives". *Serie Filosófica*, núm. 10. Aula de Humanidades y Ciencias de la RACV. Valencia, 1993.
- PINTA LLORENTE, Miguel. De la, y PALACIO, José María: *Procesos inquisitoriales contra la familia judía de Juan Luis Vives.* (Introducción y transcripción paleográfica. Madrid-Barcelona. CSIC. Instituto Arias Montano, 1964.
- PUIGDOLLER OLIVER, Mariano: *La filosofía española de Luis Vives.* Ed. Labor. Barcelona, 1940.
- RIBER, Lorenzo: *Juan Luis Vives. Obras completas.* Traslación, comentarios, notas y ensayo bibliográfico. Ed. Aguilar. Madrid. Reedición (1992). Consell Valencià de Cultura. Generalitat Valenciana. II Tomos. Valencia, 1947-1948.
- ROCA MELIÀ, Ismael: "Comentario filológico a las obras jurídicas de Juan Luis Vives". *Serie Filosófica*, núm. 9 Aula de

Humanidades y Ciencias de la Real Academia de Cultura Valenciana. Valencia, 1992.

- "Juan Luis Vives "Aedes legum". *Serie Filosófica*, núm. 11. Aula de Humanidades y Ciencias de la RACV. Valencia, 1993.

- SANZ, Víctor: *Vigencia actual de Luis Vives*. Universidad de la República. Montevideo, 1967.

- SIMÓ SANTONJA, Vicente Luis: *Luis Vives y su Tiempo Urbano*. Colección "Estudis". Ayuntamiento de Valencia, 1993.

- URMENETA CERVERA, Fermín: *La doctrina psicológica y pedagógica de Luis Vives*. CSIC. Barcelona, 1949.

- VIVES MARCH, Juan Luis: *De Anima et Vita*. Introducción, traducción y notas de Ismael Roca. Ayuntamiento de Valencia, 1992.

- VIVES MARCH, Juan Luis: *De Europae dissidiis et Republica. Sobre las disensiones de Europa, y sobre el Estado*. Traducción y notas de Francisco Calero y M^a José Echarte. Ayuntamiento de Valencia, 1992.

- VIVES MARCH, Juan Luis: *De institutione feminae christiana. La formación de la mujer cristiana*. Introducción, traducción y notas de Joaquín Beltrán Serra. Ayuntamiento de Valencia, 1994.

- VIVES MARCH, Juan Luis: *Linguae latinae exercitatio. Ejercicios de lengua latina*. Traducción y notas a cargo de Francisco Calero y M^a José Echarte. Ayuntamiento de Valencia en 1994.

- VIVES MARCH, Juan Luis: *De concordia et discordia in humano genere. Sobre la concordia y la discordia en el género humano; De pacificatione. Sobre la pacificación; y Quam misera esset vita christianorum sub Turca. Cuán desgraciada sería la vida de los cristianos bajo los turcos*. Traducción de Francisco Calero, M^a Luisa arribas y Pilar Usábel. Ayuntamiento de Valencia, 1997.

- VIVES MARCH, Juan Luis: *De disciplinis. Las Disciplinas*. 3 volúmenes. Traducción de Marco Antonio Coronel. Ayuntamiento de Valencia, 1997.

- VIVES MARCH, Juan Luis: *Introductio ad sapientiam*. Introducción a la sabiduría. Traducción de Ismael Roca. Ayuntamiento de Valencia, 2001.

- VIVES MARCH, Juan Luis: *De subventione pauperum sive de humanis necessitatibus. Sobre el socorro de los pobres o sobre las necesidades humanas*. Traducción de Francisco Calero. Ayuntamiento de Valencia, 2004.

- WATSON, Foster: *Luis Vives, padre de la psicología moderna*. Madrid. 1916.

- *Luis Vives, el Gran valenciano (1492-1540)*. Oxford University Press (1912). Valencia, 1923.

- XIRAU PALAU, Joaquín: *El pensamiento vivo de J. L. Vives*. Editorial Losada. Buenos Aires, 1944.

- ZARAGUETA BENGOCHEA, Juan: *Las directrices de Juan Luis Vives*. Madrid.1945.

- W. AA: UNIVERSIDAD DE VALENCIA. Catedra de Luis Vives, *Ofrenda de los antiguos "Amigos" en el IV Centenario de su muerte*. Presentación de F. Alcayde Vilar, 1940.

- W. AA: Homenaje a Luis Vives. VI Congreso de estudios clásicos. Madrid, 1977.

- W. AA: *Luis Vives. Reflejo de la Europa de su tiempo*. (1492-1540). Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia. Valencia, 1991.

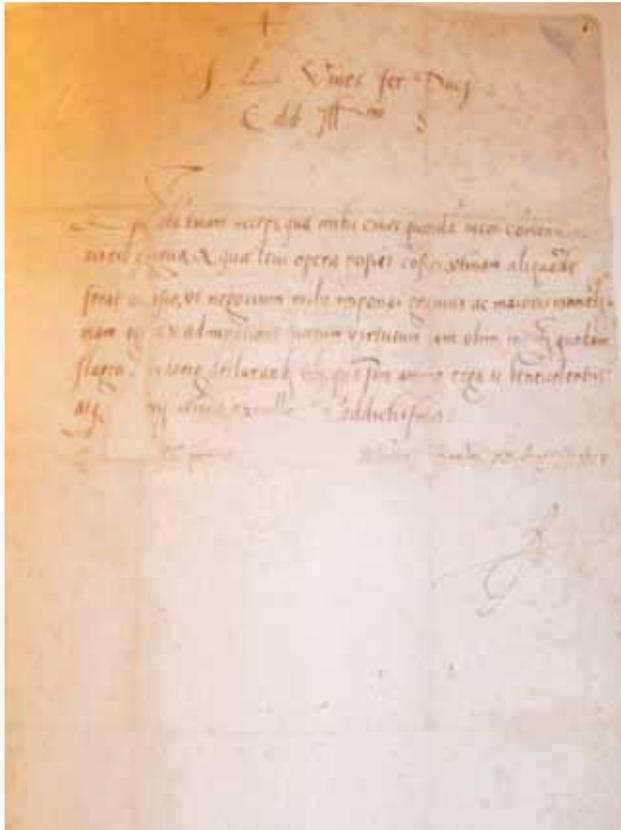
- W. AA: *Joan Lluís Vives, valentinus i el seu Temps 1492-1540*. Temario-Catálogo Exposición. Ayuntamiento de Valencia, 1992.

- W. AA: *Vives. Edicions princeps*. Catálogo Exposición. Universitat de València, 1992.

- W. AA: Los números 9, 10 y 11 del Aula de Humanidades y Ciencias. *Serie filológica de la Real Academia de Cultura Valenciana (RACV)*. Dedicados a Luis Vives. Valencia, 1992 y 1993.



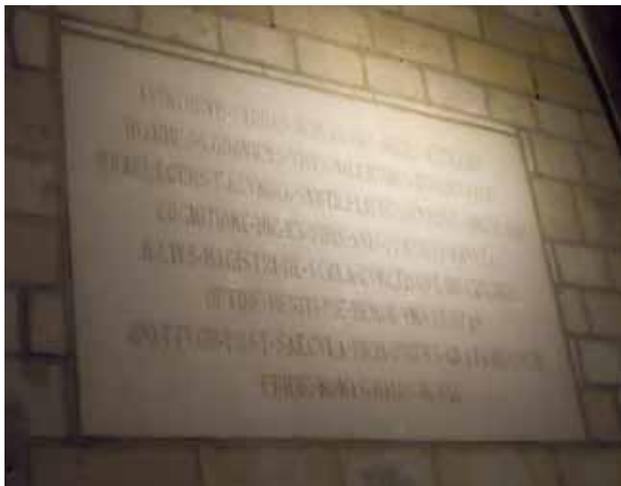
Escultura de Juan Luis Vives en el claustro de la antigua Universidad de Valencia.



Carta de Juan Luis Vives al Duque de Calabria. Redactada en la ciudad de Breda el 20 de agosto de 1538. Archivo del Reino de Valencia.



Busto de Juan Luis Vives en la ciudad de Brujas.



Lápida conmemorativa de la estancia de Juan Luis Vives en la Universidad de Lovaina. Rectorado